

 Superintendencia de Industria y Comercio	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	CÓDIGO: GA01-F08
		VERSIÓN: 7
		FECHA: 2022-04-11
Número de Contrato : 143-2026		
N° de Radicado de solicitud de contratación:26-3280--2		
INFORMACIÓN BÁSICA		
Nombre del contratista:SILVIA VANESSA BARRERA LESMES		Número de identificación: (CC): 1020759426
Objeto del contrato:Prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyar a la Dirección de Investigaciones para el control y verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal en las actividades jurídicas que deba atender la Delegatura, además de las relacionadas con el procedimiento administrativo sancionatorio.		
Forma de pago: DOCE (12) El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas por un valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.897.200) (y/o proporcional a fracción de mes con sujeción a la disponibilidad de recursos del PAC (Plan Anual Mensual de Caja).		
Fecha de suscripción: 2026-01-14	Fecha de inicio: 2026-01-14	Fecha de terminación: 2026- 12-31
Plazo: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026 contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la aseguradora de riesgos laborales.		
Periodo de pago: Febrero	N° de pago: Segundo	
SEGUIMIENTO FINANCIERO		
Concepto	Valor	
Valor inicial del contrato:	58,766,400	
Valor Adición:	0	
Valor Reducción:	0	
Valor del contrato:	58,766,400	
Pagos Realizados:	4,897,200	
Saldo del Contrato:	53,869,200	
Valor de este Pago:	4,897,200	
Nuevo Saldo del contrato:	48,972,000	
MODIFICACIONES CONTRACTUALES		

 Superintendencia de Industria y Comercio	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO		CÓDIGO: GA01-F08
			VERSIÓN: 7
			FECHA: 2022-04-11
Número de Contrato : 143-2026			
APORTES AL SGSS			
Planilla de Seguridad Social para Personas Naturales	Mes	N° de Planilla:	
	Febrero	49613493	
Certificado del revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda, de encontrarse al día en el pago de la Seguridad Social Integral, Riesgos Laborales y Parafiscales para personas Jurídicas			
SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA/ CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO			
¿Tiene pendiente por legalizar gastos de desplazamiento realizados a la fecha de corte del	SI	NO	
		X	
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL			
Código CCP	Nombre del CCP	Número de Registro Presupuestal	Valor afectación
C-3503-0200-21-40401C-3503016-02-02-02-008-002-01	VIGILANCIA Y CONTROL EN TEMAS ASOCIADOS AL SUBSISTEMA NACIONAL DE CALIDAD (SICAL), AL RÉGIMEN DE CONTROL DE PRECIOS Y AL SECTOR VALUATORIO DEL PAÍS / FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE IVC Y REGULACIÓN DE REGLAME/SERVICIOS JURÍDICOS	15726	4,897,200
DP_PAGO FIRMA Supervisor Cargo			

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

CLAUSULA	% Acu	% Mes	OBSERVACIONES
1. Apoyar la proyección con calidad, oportunidad y profesionalismo, de todos los actos administrativos que le sean asignados y que se generen durante la etapa previa, el inicio y el desarrollo de cada una de las etapas del proceso administrativo sancionador, incluyendo sus recursos y/o revocatorias, dentro del mes calendario en el que fue asignado. Así como seguir a cabalidad todos los actos, gestiones, diligencias, actuaciones de índole operativa y de seguimiento, para la efectiva y correcta emisión del acto administrativo o comunicación.	8	8.0	Se apoyo en la proyección con calidad, oportunidad y profesionalismo, de todos los actos administrativos asignados.
2. Verificar la competencia en los asuntos asignados y apoyar el traslado de los casos a la dependencia o autoridad correspondiente, ya sea interna o externa, mediante la preparación de los documentos e insumos necesarios para su adecuada remisión.	8	8.0	Se verifica la competencia en los asuntos asignados y apoyar el traslado de los casos a la dependencia o autoridad correspondiente, ya sea interna o externa, mediante la preparación de los documentos e insumos necesarios para su adecuada remisión.
3. Proyectar oportunamente los conceptos y respuestas a derechos de petición, solicitudes de información internas o externas y demás comunicaciones y documentos que le sean asignadas. Incluyendo los que lleguen dentro de las actuaciones administrativas que se encuentren a su cargo, además de realizar los ajustes que le sean solicitados de manera oportuna.	8	8.0	Se proyectaron oportunamente los conceptos y respuestas a derechos de petición, solicitudes de información internas o externas y demás comunicaciones y documentos que le sean asignadas. Incluyendo los que lleguen dentro de las actuaciones administrativas que se encuentren a su cargo, además de realizar los ajustes que le sean solicitados de manera oportuna.
4. Participar activamente en los comités jurídicos y/o técnicos a través de los canales virtuales ofrecidos por la Entidad o de manera presencial y presentar los informes que le sean requeridos.	8	8.0	Se participa activamente en los comités jurídicos y/o técnicos a través de los canales virtuales ofrecidos por la Entidad o de manera presencial y presentar los informes que le sean requeridos.

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

CLAUSULA	% Acu	% Mes	OBSERVACIONES
5. Realizar efectivo seguimiento de los trámites de notificación de actos administrativos proyectados, para asegurar que cada investigación administrativa que le sea asignada culmine dentro de los parámetros legales, lo que incluye, dar alertas oportunas a su supervisor, la efectiva anonimización de los actos administrativos que se profieran en la dependencia de manera prioritaria y el seguimiento del acto o comunicación hasta que esté debidamente notificado.	8	8.0	Se realiza efectivo seguimiento de los trámites de notificación de actos administrativos proyectados, para asegurar que cada investigación administrativa que le sea asignada culmine dentro de los parámetros legales, lo que incluye, dar alertas oportunas a su supervisor, la efectiva anonimización de los actos administrativos que se profieran en la dependencia de manera prioritaria y el seguimiento del acto o comunicación hasta que esté debidamente notificado.
6. Remitir al revisor los actos administrativos proyectados dentro del mes calendario en que le son asignados para su revisión.	8	8.0	Se remitió al revisor los actos administrativos proyectados dentro del mes calendario en que le son asignados para su revisión.
7. Efectuar la revisión y verificación de la información en los diferentes sistemas de información institucionales y externos que resulten pertinentes para la instrucción de los casos, ya sea respecto de personas naturales o jurídicas, asegurando que los datos obtenidos se consignen de manera correcta y verificable en los documentos proyectados o revisados, dejando la evidencia correspondiente.	8	8.0	Se efectuó la revisión y verificación de la información en los diferentes sistemas de información institucionales y externos que resulten pertinentes para la instrucción de los casos, ya sea respecto de personas naturales o jurídicas, asegurando que los datos obtenidos se consignen de manera correcta y verificable en los documentos proyectados o revisados, dejando la evidencia correspondiente.
8. Utilizar todas las herramientas brindadas por la entidad para la ejecución del contrato, no deberán utilizarse herramientas de comunicación personales y/o distintas a las entregadas por la entidad (Microsoft 365- Office) para compartir o gestionar información y documentos objeto del desarrollo de su contrato.	8	8.0	Se utilizaron todas las herramientas brindadas por la entidad para la ejecución del contrato, no deberán utilizarse herramientas de comunicación personales y/o distintas a las entregadas por la entidad (Microsoft 365- Office) para compartir o gestionar información y documentos objeto del desarrollo de su contrato.
9. Gestionar y mantener organizados los expedientes y documentos asignados, tanto en medios físicos como en sistemas	8	8.0	Se gestionaron y mantuvieron organizados los expedientes y documentos asignados, tanto en medios físicos como en

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

CLAUSULA	% Acu	% Mes	OBSERVACIONES
informáticos, bajo criterios de responsabilidad personal, intransferible y oportuna, cumpliendo con los parámetros de la gestión documental institucional e incluyendo las actividades de índole operativa necesarias para garantizar su adecuado manejo y tomar las medidas necesarias para evitar que terceros no autorizados puedan visualizar o acceder a ellos.			sistemas informáticos, bajo criterios de responsabilidad personal, intransferible y oportuna, cumpliendo con los parámetros de la gestión documental institucional e incluyendo las actividades de índole operativa necesarias para garantizar su adecuado manejo y tomar las medidas necesarias para evitar que terceros no autorizados puedan visualizar o acceder a ellos.
10. Verificar previo a la revisión por parte del supervisor del contrato o del líder correspondiente, que los documentos y/o actos administrativos proyectados que le sean asignados, cumplan con los requisitos de ortografía y redacción exigidos por la Delegatura, asegurando la calidad de los mismos, de conformidad con sus capacidades técnicas y formación profesional.	8	8.0	Se verificaron previo a la revisión por parte del supervisor del contrato o del líder correspondiente, que los documentos y/o actos administrativos proyectados que le sean asignados, cumplan con los requisitos de ortografía y redacción exigidos por la Delegatura, asegurando la calidad de los mismos, de conformidad con sus capacidades técnicas y formación profesional.

			FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONAS NATURALES					
Yo	SILVIA VANESSA BARRERA LESMES					Contrato	143-2026	
Tipo Identificación	NIT	C.C X	C.E	NP	NIP	Número	1020759426	
Teléfono fijo		Celular 1	3229703952			Celular 2	3229703952	
Teléfono trabajo					Ext.			
Dirrección					Ciudad			
Correo electrónico 1	silvi90_7@hotmail.com				Correo electrónico 2	silvi90_7@hotmail.com		
Regimen Impuesto a las Ventas	No responsable	X	Responsable		PENSIONADO	SI	NO X	
1. Declaro bajo la gravedad de juramento								
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 4° del Decreto 2271 de 2009, el artículo 126-1 del E.T. y el artículo 15 del Decreto 836 de 1991, los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, corresponden a los ingresos provenientes del Contrato objeto de esta declaración, suscrito con La Superintendencia de Industria y comercio, objeto del pago sujeto a retención; para dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002 hago entrega del detalle de la planilla generada desde el operador donde se evidencia su estado como pagada.								
2. Clasificación tributaria								
						Si	NO	
Es pensionado.							X	
Pertenece o no al régimen simple de tributación.							X	
Responsable del impuesto a las ventas.							X	
Nota : En caso de no clasificarse para efectos de retencion del art 383 ET, le será aplicables las tarifas establecidas en el art 392 E.T. recopilado en el DR 1625 de 2016 en el articulo 1.2.4.3.1								
3. Solicitud deducciones y/o beneficios tributarios								
						Si	NO	
Que de acuerdo a lo establecido en el Art 387 del E.T. modificado por el Art 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito la deduccion por los aportes a la medicina prepagada o plan complementario realizado a las empresas de medicina prepagada vigiladas por la Superintendecia Nacional de Salud de acuerdo a la certificacion que adjunto como soporte.							X	
Que de acuerdo a lo establecido en el Art 387 del E.T. modificado por el Art 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito la deduccion por intereses de vivienda de acuerdo a la certificacion expedida por la entidad que financia el credito y que adjunto como soporte.							X	
Que de acuerdo a lo establecido en el Art 387 del E.T. modificado por el Art 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito deduccion por dependientes de acuerdo a lo relacionado en la pestaña de DEPENDIENTES del aplicativo (favor adjuntar archivo en pestaña de DEPENDIENTES).							X	
Nota : En caso de no clasificarse para efectos de retencion del art 383 ET, le será aplicables las tarifas establecidas en el art 392 E.T. recopilado en el DR 1625 de 2016 en el articulo 1.2.4.3.1								
4. Solicitud deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios y Cuentas AFC								
Acogiéndome al beneficio de los Art. 126-1 y 126-4 del E.T., solicito que para el presente pago que está en trámite se aplique la deducción por concepto de:								

				FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA				
Yo		SILVIA VANESSA BARRERA LESMES			Contrato N°	143-2026	Año	2026
Tipo Identificación	NIT	C.C X	C.E	NP	NIP	Número Ident.	1020759426	
Artículo 2° del Decreto 099 de 2013 y Decreto 1070 de 2013 Decreto 3032 de 2013 - Información para depurar la Base de la Retención								

1. Solicitud deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios y Cuentas AFC

1.1 Concepto	
1.2 Entidad	
1.3 Cuenta	
1.4 Valor	

2. Informacion de Dependientes, Art. 15, parágrafo 2° de la Ley 1607 de 2012 "Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes y adjunte los certificados correspondientes"	

Relación de dependientes de acuerdo con el parágrafo 4° del Decreto 099 del 2013:

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

Obligación Contractual No. 1	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual
1. Apoyar la proyección con calidad, oportunidad y profesionalismo, de todos los actos administrativos que le sean asignados y que se generen durante la etapa previa, el inicio y el desarrollo de cada una de las etapas del proceso administrativo sancionador, incluyendo sus recursos y/o revocatorias, dentro del mes calendario en el que fue asignado. Así como seguir a cabalidad todos los actos, gestiones, diligencias, actuaciones de índole operativa y de seguimiento, para la efectiva y correcta emisión del acto administrativo o comunicación.	8%	16%

Actividades realizadas No 1

i) Se proyectaron los siguientes actos administrativos:

RADICADO	VERIFICAR CADUCIDAD	TEMA	TRAMITE
20-394896	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257272	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257274	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257184	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-256865	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
22450036	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-450114	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-452308	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-452317	01/01/2050	RT SURTIDORES	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-453176	01/01/2050	RT SURTIDORES	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
21-376839	01/01/2050	RT BALANZAS	PRUEBAS
22-67160	01/01/2050	RT BALANZAS	PRUEBAS

ii) Cada uno de los proyectos relacionados fue enviado a la Dirección, mediante correo electrónico.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal
Coordinación del Grupo de Trabajo de investigaciones Administrativa y Apoyo
jurídico- Delegatura Reglamentos técnicos y Metrología Legal.
Contratista: Silvia Vanessa Barrera L
No. De Contrato: 143 de 2026
Evidencias del mes: Febrero de 2026.

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

Superintendencia de Industria y Comercio Outlook Buscar

Archivo Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo

Favoritos

- Bandeja de entrada
- Elementos enviados
- Borradores 2
- c.svbarrera@sic.gov.co
- In-Place Archive -Silvia V...
- Ir a Grupos

Elementos enviados Por Fecha

Angie Carolayn Daza Tello; Sandra Patricia Sanchez ...
Información radicado No. 21-376839 Mar 17/02
Estimada Sandrita y Angi, cordial saludo. Espero se e...

Sandra Patricia Sanchez Merchan; Angie Carola...
Radicado No. 22-67160 PRUEBAS NO PA... Mar 17/02
Buen día, reciben un cordial saludo. Espero que se e...

22-67160 PRU... 67160 CD.pdf +1

Angie Carolayn Daza Tello; Sandra Patricia Sanc...
Radicado No. 22-453176 LEVANTAMIENT... Mar 17/02
Buen día, reciben un cordial saludo. Espero que se e...

453176 RUES R... 453176.pdf +1

Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR RAD 22-... Lun 16/02
Mi querida Angi cordial saludo Muy gentilmente rem...

271669 RUE - ... 271669.pdf +4

APROBADA PARA ANONIMIZAR RAD 22-271669 FECHA DE CADUCIDAD: 24 JULIO DE 2026 Resumir

Silvia Vanessa Barrera Lesmes
Para: Angie Carolayn Daza Tello Lun 16/02/2026 16:43

271669 RUE - Registro Único... 90 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Directorio SIC

Descargar todo

Mi querida Angi cordial saludo

Muy gentilmente remito versión única para continuar con el trámite muchas gracias

Silvia Barrera

Superintendencia de Industria y Comercio Outlook Buscar

Archivo Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo

Favoritos

- Bandeja de entrada
- Elementos enviados
- Borradores 2
- c.svbarrera@sic.gov.co
- In-Place Archive -Silvia V...
- Ir a Grupos

Elementos enviados Por Fecha

Buen día, reciben un cordial saludo. Espero que se e...

452308.pdf OK 452308 LEV...

Sandra Patricia Sanchez Merchan; Angie Carola...
Radicado No. 22-450036 APERTURA NO ... Mar 17/02
Buen día, reciben un cordial saludo. Espero que se e...

22-450036 SR... 450036 C.pdf +1

Sandra Patricia Sanchez Merchan; Angie Carola...
Radicado No. 22-450114 APERTURA NO ... Mar 17/02
Buen día, reciben un cordial saludo. Espero que se e...

22-450114 SR... 450114 CD.pdf +1

Sandra Patricia Sanchez Merchan; Angie Carola...
Radicado No. 22-452317 LEVANTAMIENT... Mar 17/02
Buen día, reciben un cordial saludo. Espero que se e...

452317.pdf 452317C.pdf +1

Angie Carolayn Daza Tello; Sandra Patricia Sanchez ...

Radicado No. 22-452317 LEVANTAMIENTO Y ARCHIVO NO PAGO Resumir

Silvia Vanessa Barrera Lesmes
Para: Sandra Patricia Sanchez Merchan; y 1 más Mar 17/02/2026 14:58

452317.pdf 99 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (882 KB)

Guardar todo en OneDrive - Directorio SIC Descargar todo

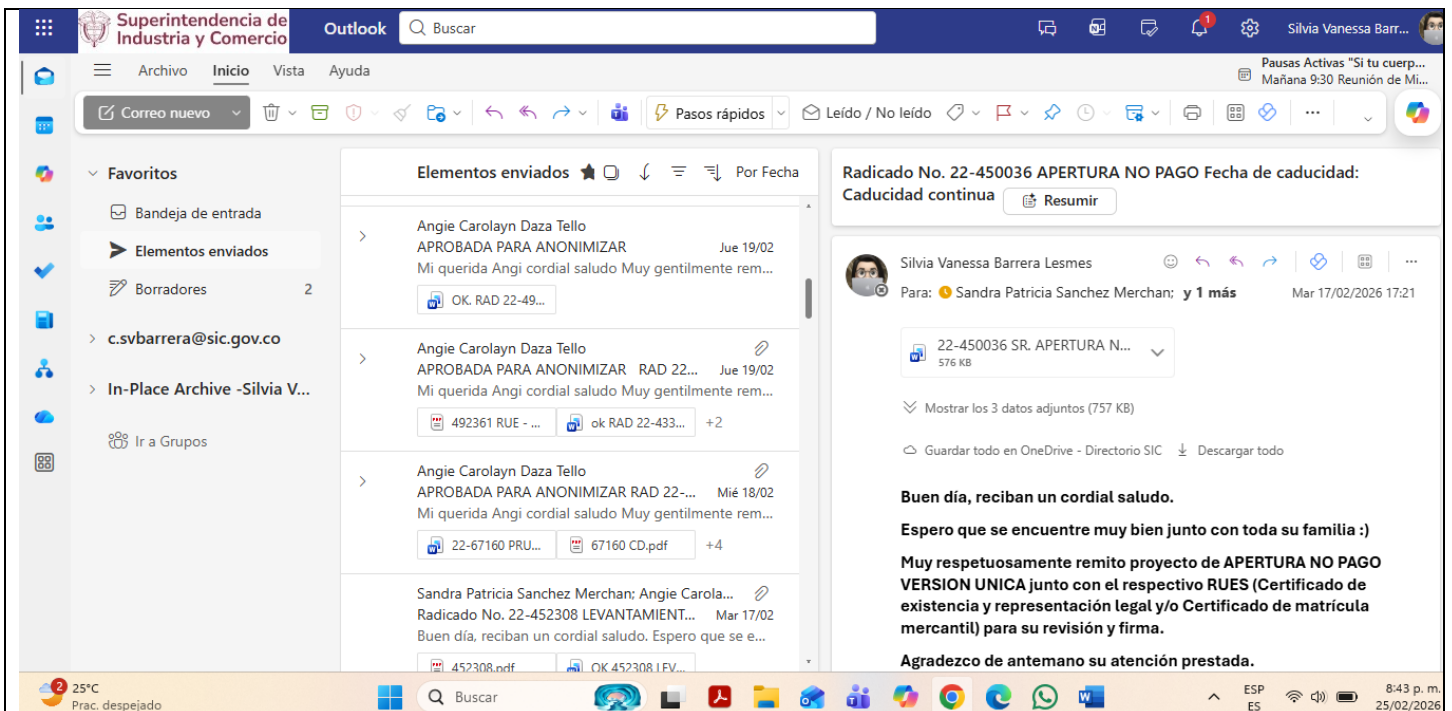
Buen día, reciben un cordial saludo.

Espero que se encuentre muy bien junto con toda su familia :)

Muy respetuosamente remito proyecto de LEVANTAMIENTO Y ARCHIVO NO PAGO VERSION UNICA junto con el respectivo RUES (Certificado de existencia y representación legal y/o Certificado de matrícula mercantil) para su revisión y firma.

Agradezco de antemano su atención prestada.

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS



Superintendencia de Industria y Comercio Outlook Buscar

Archivo Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Pasos rápidos Leído / No leído

Favoritos

- Bandeja de entrada
- Elementos enviados
- Borradores 2
- c.svbarrera@sic.gov.co
- In-Place Archive -Silvia V...
- Ir a Grupos

Elementos enviados Por Fecha

- Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR Jue 19/02
Mi querida Angi cordial saludo Muy gentilmente rem...
OK RAD 22-49...
- Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR RAD 22... Jue 19/02
Mi querida Angi cordial saludo Muy gentilmente rem...
492361 RUE - ... ok RAD 22-433... +2
- Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR RAD 22... Mié 18/02
Mi querida Angi cordial saludo Muy gentilmente rem...
22-67160 PRU... 67160 CD.pdf +4
- Sandra Patricia Sanchez Merchan: Angie Carola...
Radicado No. 22-452308 LEVANTAMIENT... Mar 17/02
Buen día, reciban un cordial saludo. Espero que se e...
452308.ndf OK 452308 LEV...

Radicado No. 22-450036 APERTURA NO PAGO Fecha de caducidad: Caducidad continua Resumir

Silvia Vanessa Barrera Lesmes

Para: Sandra Patricia Sanchez Merchan: y 1 más Mar 17/02/2026 17:21

22-450036 SR. APERTURA N... 576 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (757 KB)

Guardar todo en OneDrive - Directorio SIC Descargar todo

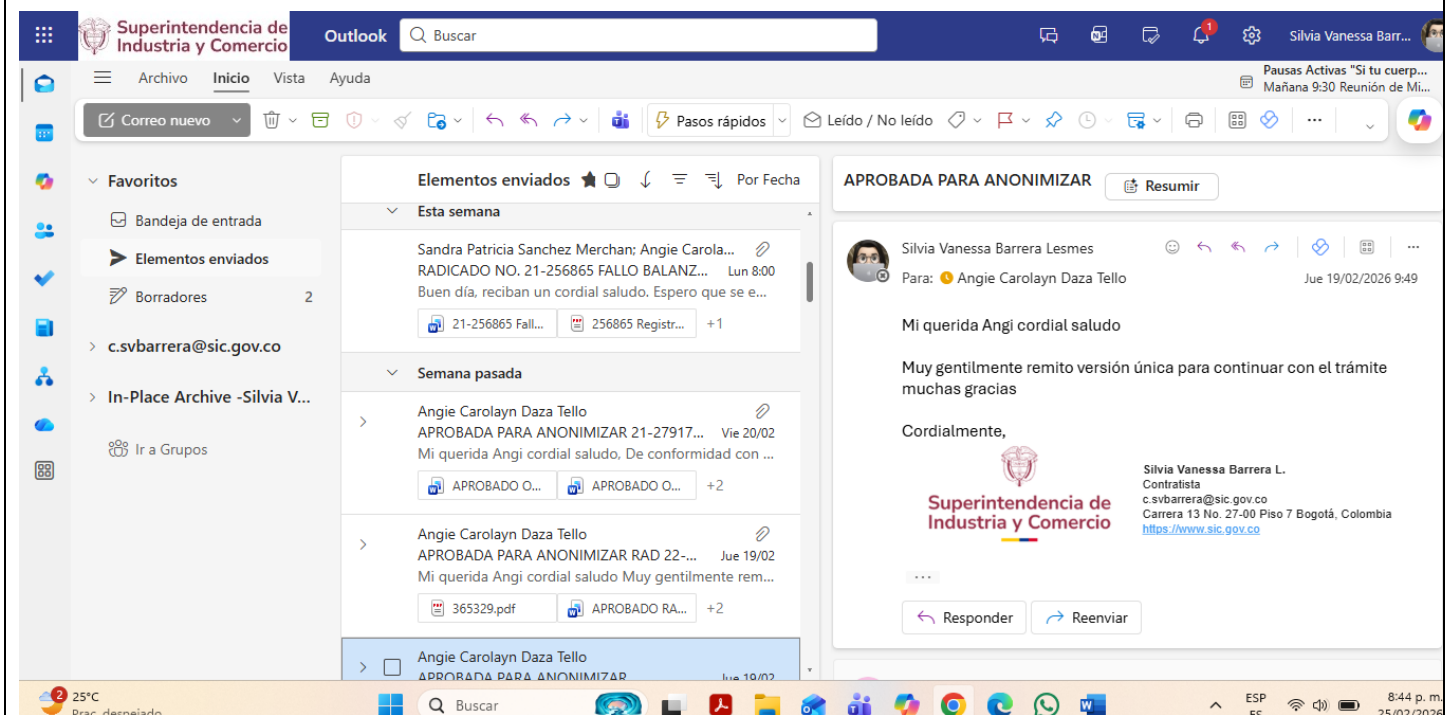
Buen día, reciban un cordial saludo.

Espero que se encuentre muy bien junto con toda su familia :)

Muy respetuosamente remito proyecto de APERTURA NO PAGO VERSION UNICA junto con el respectivo RUES (Certificado de existencia y representación legal y/o Certificado de matrícula mercantil) para su revisión y firma.

Agradezco de antemano su atención prestada.

25°C Prac. despejado



Superintendencia de Industria y Comercio Outlook Buscar

Archivo Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Pasos rápidos Leído / No leído

Favoritos

- Bandeja de entrada
- Elementos enviados
- Borradores 2
- c.svbarrera@sic.gov.co
- In-Place Archive -Silvia V...
- Ir a Grupos

Elementos enviados Por Fecha

- Esta semana**
- Sandra Patricia Sanchez Merchan: Angie Carola...
RADICADO NO. 21-256865 FALLO BALANZ... Lun 8:00
Buen día, reciban un cordial saludo. Espero que se e...
21-256865 Fall... 256865 Registr... +1
- Semana pasada**
- Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR 21-27917... Vie 20/02
Mi querida Angi cordial saludo, De conformidad con ...
APROBADO O... APROBADO O... +2
- Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR RAD 22... Jue 19/02
Mi querida Angi cordial saludo Muy gentilmente rem...
365329.pdf APROBADO RA... +2
- Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR Jue 19/02

APROBADA PARA ANONIMIZAR Resumir

Silvia Vanessa Barrera Lesmes

Para: Angie Carolayn Daza Tello Jue 19/02/2026 9:49

Mi querida Angi cordial saludo

Muy gentilmente remito versión única para continuar con el trámite muchas gracias

Cordialmente,

Superintendencia de Industria y Comercio

Silvia Vanessa Barrera L.
Contratista
c.svbarrera@sic.gov.co
Carrera 13 No. 27-00 Piso 7 Bogotá, Colombia
<https://www.sic.gov.co>

Responder Reenviar

25°C Prac. despejado



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal
Coordinación del Grupo de Trabajo de investigaciones Administrativa y Apoyo
jurídico- Delegatura Reglamentos técnicos y Metrología Legal.
Contratista: Silvia Vanessa Barrera L
No. De Contrato: 143 de 2026
Evidencias del mes: Febrero de 2026.

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

The screenshot displays the Outlook web interface for the user Silvia Vanessa Barrera Lesmes. The interface shows the 'Inicio' (Home) tab with a search bar and various navigation options. The left sidebar lists 'Favoritos' (Favorites) including 'Bandeja de entrada' (Inbox), 'Elementos enviados' (Sent items), 'Borradores' (Drafts), and 'In-Place Archive -Silvia V...'. The main content area shows two emails in the 'Elementos enviados' (Sent items) folder.

Email 1: RADICADO NO. 21-256865 FALLO BALANZAS ART. 61 (NO PAGO VERSION UNICA)
Sent: Mar 23/02/2026 8:00
To: Sandra Patricia Sanchez Merchan; y 1 más
Attachments: 21-256865 Fallo BALANZAS ... (2 MB)
Content: Buen día, reciban un cordial saludo. Espero que se encuentre muy bien junto con toda su familia :) Muy respetuosamente remito proyecto de FALLO BALANZAS ART. 61 (NO PAGO VERSION UNICA) junto con el respectivo RUES (Certificado de existencia y representación legal y/o Certificado de matrícula mercantil) para su revisión y firma. Agradezco de antemano su atención prestada.

Email 2: RADICADO NO. 21-257272 - FALLO ARCHIVA BALANZAS ART. 61 (NO PAGO VERSION UNICA)
Sent: Mié 25/02/2026 8:00
To: Sandra Patricia Sanchez Merchan; y 1 más
Attachments: 21-257272 FALLO ARCHIVA ... (346 KB)
Content: Buen día, reciban un cordial saludo. Espero que se encuentre muy bien junto con toda su familia :) Muy respetuosamente remito proyecto del RADICADO NO. 21-257272 - FALLO ARCHIVA BALANZAS ART. 61 (NO PAGO VERSION UNICA) junto con el respectivo RUES (Certificado de existencia y representación legal y/o Certificado de matrícula mercantil) para su revisión y firma.



**Superintendencia de
Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal
Coordinación del Grupo de Trabajo de investigaciones Administrativa y Apoyo
jurídico- Delegatura Reglamentos técnicos y Metrología Legal.
Contratista: Silvia Vanessa Barrera L
No. De Contrato: 143 de 2026
Evidencias del mes: Febrero de 2026.

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

Obligación Contractual No. 2	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual	
2. Verificar la competencia en los asuntos asignados y apoyar el traslado de los casos a la dependencia o autoridad correspondiente, ya sea interna o externa, mediante la preparación de los documentos e insumos necesarios para su adecuada remisión.	8%	16%	
Actividades realizadas No 2			
Se verifica la competencia en los asuntos asignados y apoyar el traslado de los casos a la dependencia o autoridad correspondiente, ya sea interna o externa, mediante la preparación de los documentos e insumos necesarios para su adecuada remisión.			
Evidencias para obligación No. 2			
RADICADO	VERIFICAR CADUCIDAD	TEMA	TRAMITE
20-394896	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257272	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257274	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257184	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-256865	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
22450036	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-450114	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-452308	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-452317	01/01/2050	RT SURTIDORES	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-453176	01/01/2050	RT SURTIDORES	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
21-376839	01/01/2050	RT BALANZAS	PRUEBAS
22-67160	01/01/2050	RT BALANZAS	PRUEBAS

Obligación Contractual No. 3

% Acumulado meses

% Avance mensual

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

	anteriores	
3. Proyectar oportunamente los conceptos y respuestas a derechos de petición, solicitudes de información internas o externas y demás comunicaciones y documentos que le sean asignadas. Incluyendo los que lleguen dentro de las actuaciones administrativas que se encuentren a su cargo, además de realizar los ajustes que le sean solicitados de manera oportuna.	8%	16%

Actividades realizadas No 3

Se proyectaron oportunamente los conceptos y respuestas a derechos de petición, solicitudes de información internas o externas y demás comunicaciones y documentos que le sean asignadas. Incluyendo los que lleguen dentro de las actuaciones administrativas que se encuentren a su cargo, además de realizar los ajustes que le sean solicitados de manera oportuna

Evidencias para obligación No. 3

Se realizo la anonimizar de los siguientes actos administrativos:

Superintendencia de Industria y Comercio RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2026 ()	
"Por la cual se levanta una medida necesaria y se archiva una actuación administrativa"	
VERSIÓN PÚBLICA	
Radicado No. 21-279171	
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS Y METROLOGÍA LEGAL	
En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo–, la Ley 1480 de 2011, modificada por la Ley 2439 de 2024, los Decretos 4886 de 2011, modificado por el Decreto 092 de 2022, y el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 1595 de 2015, y	
CONSIDERANDO	
PRIMERO. Que el Decreto 4886 de 2011 modificado por el Decreto 092 de 2022, y el Decreto 1074 de 2015 modificado por el Decreto 1595 de 2015, facultan a la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (en adelante "SIC")¹ para verificar y controlar el cumplimiento de los reglamentos técnicos cuya competencia le sea asignada. A su turno, se faculta a esta Entidad a imponer las medidas y sanciones que correspondan de acuerdo con la ley, por el incumplimiento de aquellos Reglamentos Técnicos cuyo control y vigilancia le haya sido asignado.	
SEGUNDO. Que mediante Resolución No. 180398 del 7 de abril de 2004, modificada por las Resoluciones Nos. 180498 y 181419 de 2005, 180466 y 182011 de 2007, 180632 y 181294 de 2008, 180195 de 2009, 90404 de 2013 y reexpedida por la Resolución 90708 de 2013, modificada por las Resoluciones Nos. 90907 de 2013, 90795 de 2014, 40492 de 2015, 40157 y 40259 de 2017, 40908 y 41291 de 2018, 40293 de 2021 y 40056 de 2022, el MINISTERIO DE	

"Por la cual se levanta una medida necesaria y se archiva una actuación administrativa"

Público -RETILAP-, y en el numeral 810.2 ³ de la sección 810 asignó a la **SIC** la competencia para verificar y controlar su cumplimiento.

TERCERO. Que, para los efectos del control y vigilancia que compete a la **SIC**, el **26 de julio de 2021**, se llevó a cabo visita de verificación en las instalaciones eléctricas y de iluminación uso final - comercial de la **"SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA"**, ubicado en la carrera 5 No. 50 - 43 del Distrito de Barrancabermeja, Santander, tenencia de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**, identificada con NIT. 890.801.900-6 (en adelante **TENEDORA**)³

CUARTO. Que los hechos acaecidos en el curso de la visita quedaron registrados en el "Acta de Visita de Verificación de Instalaciones Eléctricas y de Iluminación", la cuál atendida y aprobada por **MAURICIO AGUILAR CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.570.785, en calidad de jefe de mantenimiento del inmueble verificado. Igualmente, en el registro fotográfico obtenido en el marco de la verificación⁵.

QUINTO. Que, analizada la información registrada en el acta de visita, el registro fotográfico obtenido en la misma, y la documentación aportada, se concluyó en el informe técnico⁶, lo siguiente:

"(...) CONCLUSIONES

De acuerdo con la información presentada y del análisis de esta, en la **Tabla 1** se resumen los presuntos incumplimientos con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas -RETIE y sus respectivas resoluciones aplicables:

Tabla 1. Conclusiones Presuntos Incumplimientos

REGLAMENTO /NORMA APLICABLE	ARTÍCULO /SECCIÓN	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
Resolución 90708 de 2013	"10.6 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS"	En el cuarto eléctrico en el tablero con nombre "BANCO IMPUESTOS" se observan aberturas sin cerrar eficazmente que dejan conductores a la vista y de fácil contacto dentro del tablero, se considera	Sección 4.1.1.1: INSTALACIONES CON PELIGRO INMINENTE SEGUN RETIE.	Las cajas (tableros) y conductores (canalización) con aberturas sin cerrar eficazmente, se pueden materializar en un



Superintendencia de
Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal
Coordinación del Grupo de Trabajo de investigaciones Administrativa y Apoyo
jurídico- Delegatura Reglamentos técnicos y Metrología Legal.
Contratista: Silvia Vanessa Barrera L
No. De Contrato: 143 de 2026
Evidencias del mes: Febrero de 2026.

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

administrativa

Tabla No. 1. Comparación de registro fotográfico tomado durante la visita de verificación y el aportado por la TENEDORA.

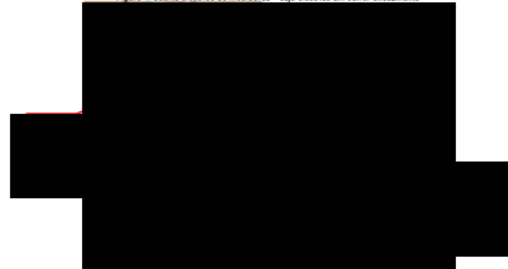
REVISIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS A MEDIDA IMPUESTA
Aporte de las pruebas pertinentes (fotografías, facturas, etc.,) tendientes a demostrar que se procedió a implementar las medidas
1. Canalizar y proteger los conductores expuestos
Figura 2. Cuarto eléctrico de medidores - armario de medidor y tablero general

Antes


administrativa

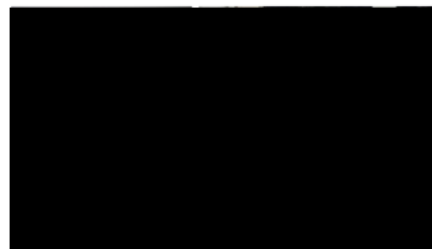
Cumple con la medida. De conformidad con lo aportado, esta Despacho puede determinar que aquellos conductores eléctricos que se encontraron sin protección fueron debidamente canalizados disminuyendo el riesgo inminente a que los conductores se expongan a daños físicos, a incendios por calentamiento o a un cortocircuito.

Figura 4. Cuarto eléctrico de medidores - caja eléctrica sin cerrar eficazmente



Antes

En el banco de impuesto se realizó la instalación de un breaker de alimentación backup que nos permitía realizar el cierre de las aberturas dentro del tablero de distribución



Después



Después

Cumple con la medida. Se elimina los riesgos asociados tomacorriente en zona húmeda, el cual se quita del potencial peligro. De la misma forma, se eliminan riesgos asociados a conductores expuestos.

Después

Cumple con la medida. Se logra evidenciar que en pasillos y escaleras fue instalado un sistema de iluminación de emergencia, lo que permite que en un corte de energía eléctrica y en zonas sin luz natural o en la noche, no se presente pánico asociado a la ausencia de luz en los recorridos de emergencia.

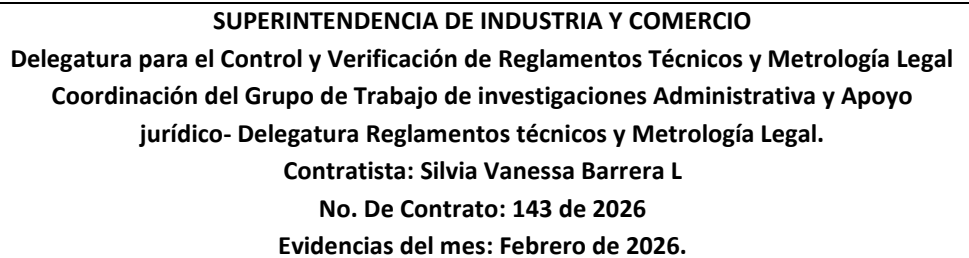
Del análisis efectuado por esta Dirección, con fundamento en las evidencias allegadas y el registro fotográfico aportado, se constató que la TENEDORA dio cumplimiento a la totalidad de las órdenes impartidas, ajustando las instalaciones eléctricas y de iluminación de la "SEDE PRINCIPAL ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA - PALACIO MUNICIPAL", a los Reglamentos Técnicos de Instalaciones Eléctricas RETIE y RETILAP.

En consecuencia, los hechos que dieron lugar a la medida administrativa impuesta mediante Resolución No. 70938 del 14 de noviembre de 2023 quedaron desvirtuados, razón por la cual se procederá al levantamiento de la orden y al archivo radicado No. 21-279171.

Finalmente, se conmina a la TENEDORA, a que mantenga en todo momento las instalaciones eléctricas y de iluminación de la "SEDE PRINCIPAL ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA - PALACIO MUNICIPAL", en

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

"Por la cual se levanta una medida necesaria y se archiva una actuación administrativa" página web institucional, al cual puede acceder por medio del enlace https://servicioslinea.sic.gov.co/servilinea/pqrsf/. 3. Una vez resuelta la solicitud de visualización, inicie sesión en el enlace https://servicioslinea.sic.gov.co/servilineaSSO/. 4. Iniciada la sesión, deberá dar clic izquierdo en el vínculo "DELEGATURA DE REGLAMENTOS TÉCNICOS Y METROLOGÍA LEGAL" de la casilla "Consultar mis trámites". 5. A continuación, será visible en la ventana desplegada los procesos de esta Delegatura que se relacionan con su usuario y para los cuales posee credenciales de acceso "Activo". Allí, se encontrarán disponibles para su consulta y visualización el listado de los documentos que componen el radicado consultado. Se advierte que, usted es responsable de la seguridad y utilización correcta de su usuario y contraseña. Para el efecto, deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar su confidencialidad y que estas sean utilizadas únicamente por aquellas personas debidamente autorizadas para ello. En caso de que el apoderado sea quien realice la solicitud, solo se le permitirá el acceso digital del presente expediente si cuenta con poder debidamente otorgado, ya sea porque previamente lo allegó al expediente o porque al momento de realizar la solicitud de visualización lo aportó. Dichos documentos deberán remitirse a través del formulario de PQSRF habilitado por la SIC en su página web institucional, al que podrán acceder a través del enlace https://servicioslinea.sic.gov.co/servilinea/pqrsf/. Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente para la consulta del expediente o requiere más información relacionada con la Delegatura para el Control y Verificación de los Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, favor comunicarse con el contact center (601) 592 04 00, para que la misma sea atendida en el menor tiempo posible. DÉCIMO SEGUNDO. Las actuaciones administrativas sancionatorias adelantadas por esta Dirección, se desarrollarán mediante la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones habilitadas por la SIC. En ese sentido, la consulta del expediente de la investigación que nos ocupa deberá realizarse a través de los medios electrónicos dispuestos para tal fin. Asimismo, se pone de presente que esta SIC cuenta con un canal virtual para la presentación de cualquier información adicional, que corresponde al formulario	"Por la cual se levanta una medida necesaria y se archiva una actuación administrativa" 890.801.900-6, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la presente resolución. ARTÍCULO 3. Notificar el contenido de la presente resolución a ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, identificada con NIT. 890.801.900-6, entregándole copia de esta y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante la Dirección de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, y/o el de apelación ante la Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D. C., a los LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS Y METROLOGÍA LEGAL, DIANA CAROLINA GÓMEZ ORTIZ Proyecto: JVCM Revisó: PAMD/MCPE/LLCM Aprobó: DCGO Notificación: Entidad: Identificación: Dirección electrónica de notificación: Dirección física notificación: ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA. NIT. 890.201.900-6 defensajudicial@barrancabermeja.gov.co Carrera 5 No. 50 - 43/ Barrancabermeja, Santander⁹.	
Obligación Contractual No. 4	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual
4. Participar activamente en los comités jurídicos y/o técnicos a través de los canales virtuales ofrecidos por la Entidad o de manera presencial y presentar los informes que le sean requeridos.	8%	16%
Actividades realizadas No 4		
Se participo activamente en los comités jurídicos y/o técnicos a través de los canales virtuales ofrecidos por la Entidad o de manera presencial y presentar los informes que le sean requeridos.		



Evidencias para obligación No. 4

The image is a screenshot of a WhatsApp chat interface for a group named "REUNIÓN INICIAL GRUPO APO...". At the top, it shows the group name and "16 participantes". Below this are three tabs: "Chat", "Detalles", and "Aplicaciones". The main chat area displays a timeline of events and messages. It starts with a meeting starting at "2 de febrero, 1:22 p.m." with a blue icon. This is followed by a message from "Ester Julia Torres Telfur" saying "Buenas tardes, si Sandra te escuchamos." Then, another meeting start is shown at "2 de febrero, 2:41 p.m." by "Luisa Fernanda Holguin Montilla" with the message "Claro que si, Sofia. Con todo el gusto". Below this are two thumbs-up reaction icons. The chat continues with a meeting ending at "1 h 21 min 4 s." and another meeting ending at "4 s." on the same day. Then, a meeting starts at "8:58 a.m." on "11 de febrero" with a blue icon. This is followed by a meeting starting at "11 de febrero, 1:04 p.m." with a blue icon. Then, a meeting ending at "11 de febrero, 2:33 p.m." is shown. Finally, a message from "Maida Luz Vega Rodriguez" with the initials "MR" in a pink circle says "Muchas gracias!!". The chat ends with a meeting ending at "5 h 37 min 51 s." on "11 de febrero". At the bottom, there is a text input field with the placeholder "Escriba un mensaje" and several icons: a plus sign in a blue circle, a smiley face, a camera, and a microphone.

Página 9 de 22

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

se profieran en la dependencia de manera prioritaria y el seguimiento del acto o comunicación hasta que esté debidamente notificado.

Actividades realizadas No 5

Se realizo efectivo seguimiento de los trámites de notificación de actos administrativos proyectados, para asegurar que cada investigación administrativa que le sea asignada culmine dentro de los parámetros legales, lo que incluye, dar alertas oportunas a su supervisor, la efectiva anonimización de los actos administrativos que se profieran en la dependencia de manera prioritaria y el seguimiento del acto o comunicación hasta que esté debidamente notificado.

Evidencias para obligación No. 5

RADICADO	VERIFICAR CADUCIDAD	TEMA	TRAMITE
20-394896	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257272	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257274	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257184	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-256865	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
22450036	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-450114	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-452308	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-452317	01/01/2050	RT SURTIDORES	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-453176	01/01/2050	RT SURTIDORES	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
21-376839	01/01/2050	RT BALANZAS	PRUEBAS
22-67160	01/01/2050	RT BALANZAS	PRUEBAS

Obligación Contractual No. 6

% Acumulado meses
anteriores

% Avance mensual

6. Remitir al revisor los actos administrativos proyectados dentro del mes calendario en que le son asignados para su revisión.	8%	8 %
---	----	-----

Actividades realizadas No 6

Se enviaron los Actos Administrativos a la coordinadora para su revisión y tramite.

Superintendencia de
Industria y Comercio

Outlook

Buscar

Inicio

Vista

Ayuda

Correo nuevo

Pasos rápidos

Leído / No leído

Favoritos

Bandeja de entrada

Elementos enviados

Borradores

c.svbarrera@sic.gov.co

In-Place Archive -Silvia V...

Ir a Grupos

Elementos enviados

Angie Carolayn Daza Tello; Sandra Patricia Sanchez ...
Informacion radicado No. 21-376839 Mar 17/02
Estimada Sandrita y Angi, cordial saludo. Espero se e...

Sandra Patricia Sanchez Merchan; Angie Carola...
Radicado No. 22-67160 PRUEBAS NO PA... Mar 17/02
Buen día, reciban un cordial saludo. Espero que se e...

Angie Carolayn Daza Tello; Sandra Patricia Sanc...
Radicado No. 22-453176 LEVANTAMIENT... Mar 17/02
Buen día, reciban un cordial saludo. Espero que se e...

Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR RAD 22-... Lun 16/02
Mi querida Angi cordial saludo Muy gentilmente rem...

APROBADA PARA ANONIMIZAR RAD 22-271669 FECHA DE CADUCIDAD: 24 JULIO DE 2026

Resumir

Silvia Vanessa Barrera Lesmes

Para: Angie Carolayn Daza Tello

271669 RUE - Registro Único... 90 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Directorio SIC

Descargar todo

Mi querida Angi cordial saludo

Muy gentilmente remito versión única para continuar con el trámite muchas gracias

Silvia Barrera

25°C
Prac. despejado

Buscar

ESP
ES

8:43 p. m.
25/02/2026



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal
Coordinación del Grupo de Trabajo de investigaciones Administrativa y Apoyo
jurídico- Delegatura Reglamentos técnicos y Metrología Legal.
Contratista: Silvia Vanessa Barrera L
No. De Contrato: 143 de 2026
Evidencias del mes: Febrero de 2026.

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

Superintendencia de Industria y Comercio Outlook Buscar

Archivo Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Pasos rápidos Leído / No leído

Favoritos

- Bandeja de entrada
- Elementos enviados
- Borradores 2
- c.svbarrera@sic.gov.co
- In-Place Archive -Silvia V...
- Ir a Grupos

Elementos enviados Por Fecha

Buen día, reciban un cordial saludo. Espero que se e...

452308.pdf OK 452308 LEV...

Sandra Patricia Sanchez Merchan: Angie Carola...
Radicado No. 22-450036 APERTURA NO ... Mar 17/02
Buen día, reciban un cordial saludo. Espero que se e...

22-450036 SR. ... 450036 C.pdf +1

Sandra Patricia Sanchez Merchan: Angie Carola...
Radicado No. 22-450114 APERTURA NO ... Mar 17/02
Buen día, reciban un cordial saludo. Espero que se e...

22-450114 SR. ... 450114 CD.pdf +1

Sandra Patricia Sanchez Merchan: Angie Carola...
Radicado No. 22-452317 LEVANTAMIENT... Mar 17/02
Buen día, reciban un cordial saludo. Espero que se e...

452317.pdf 452317C.pdf +1

Angie Carolayn Daza Tello: Sandra Patricia Sanchez ...

Radicado No. 22-452317 LEVANTAMIENTO Y ARCHIVO NO PAGO
Resumir

Silvia Vanessa Barrera Lesmes
Para: Sandra Patricia Sanchez Merchan: y 1 más Mar 17/02/2026 14:58

452317.pdf 99 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (882 KB)

Guardar todo en OneDrive - Directorio SIC Descargar todo

Buen día, reciban un cordial saludo.
Espero que se encuentre muy bien junto con toda su familia :)
Muy respetuosamente remito proyecto de LEVANTAMIENTO Y ARCHIVO NO PAGO VERSION UNICA junto con el respectivo RUES (Certificado de existencia y representación legal y/o Certificado de matrícula mercantil) para su revisión y firma.
Agradezco de antemano su atención prestada.

25°C Prac. despejado

Superintendencia de Industria y Comercio Outlook Buscar

Archivo Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Pasos rápidos Leído / No leído

Favoritos

- Bandeja de entrada
- Elementos enviados
- Borradores 2
- c.svbarrera@sic.gov.co
- In-Place Archive -Silvia V...
- Ir a Grupos

Elementos enviados Por Fecha

Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR Jue 19/02
Mi querida Angi cordial saludo Muy gentilmente rem...

OK, RAD 22-49...

Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR RAD 22... Jue 19/02
Mi querida Angi cordial saludo Muy gentilmente rem...

492361 RUE - ... ok RAD 22-433... +2

Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR RAD 22... Mié 18/02
Mi querida Angi cordial saludo Muy gentilmente rem...

22-67160 PRU... 67160 CD.pdf +4

Sandra Patricia Sanchez Merchan: Angie Carola...
Radicado No. 22-452308 LEVANTAMIENT... Mar 17/02
Buen día, reciban un cordial saludo. Espero que se e...

452308.pdf OK 452308 LEV...

Radicado No. 22-450036 APERTURA NO PAGO Fecha de caducidad: Caducidad continua
Resumir

Silvia Vanessa Barrera Lesmes
Para: Sandra Patricia Sanchez Merchan: y 1 más Mar 17/02/2026 17:21

22-450036 SR. APERTURA N... 576 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (757 KB)

Guardar todo en OneDrive - Directorio SIC Descargar todo

Buen día, reciban un cordial saludo.
Espero que se encuentre muy bien junto con toda su familia :)
Muy respetuosamente remito proyecto de APERTURA NO PAGO VERSION UNICA junto con el respectivo RUES (Certificado de existencia y representación legal y/o Certificado de matrícula mercantil) para su revisión y firma.
Agradezco de antemano su atención prestada.

25°C Prac. despejado

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

Superintendencia de Industria y Comercio Outlook Buscar

Archivo Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Pasos rápidos Leído / No leído

Favoritos

- Bandeja de entrada
- Elementos enviados
- Borradores 2
- c.svbarrera@sic.gov.co
- In-Place Archive -Silvia V...
- Ir a Grupos

Elementos enviados Por Fecha

Esta semana

- Sandra Patricia Sanchez Merchan; Angie Carola...
RADICADO NO. 21-256865 FALLO BALANZ... Lun 8:00
Buen día, reciben un cordial saludo. Espero que se e...
21-256865 Fall... 256865 Registr... +1

Semana pasada

- Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR 21-27917... Vie 20/02
Mi querida Angi cordial saludo, De conformidad con ...
APROBADO O... APROBADO O... +2
- Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR RAD 22-... Jue 19/02
Mi querida Angi cordial saludo Muy gentilmente rem...
365329.pdf APROBADO RA... +2
- Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR ... Jue 19/02

APROBADA PARA ANONIMIZAR Resumir

Silvia Vanessa Barrera Lesmes

Para: Angie Carolayn Daza Tello Jue 19/02/2026 9:49

Mi querida Angi cordial saludo

Muy gentilmente remito versión única para continuar con el trámite muchas gracias

Cordialmente,


**Superintendencia de
Industria y Comercio**

Silvia Vanessa Barrera L.
Contratista
c.svbarrera@sic.gov.co
Carrera 13 No. 27-00 Piso 7 Bogotá, Colombia
<https://www.sic.gov.co>

Responder Reenviar

25°C Prac. despejado

Superintendencia de Industria y Comercio Outlook Buscar

Archivo Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Pasos rápidos Leído / No leído

Favoritos

- Bandeja de entrada
- Elementos enviados
- Borradores 2
- c.svbarrera@sic.gov.co
- In-Place Archive -Silvia V...
- Ir a Grupos

Elementos enviados Por Fecha

Ayer

- Camila Alejandra Arevalo Beltran; Roberto Andres S...
PRECAMPAÑA INSTALCIONES INTERNAS ... Mar 16:19
Cordial saludo para todos Espero se encuentren ...
2. MODELO CR... 3. RT02-F24_V1... +2
- Sandra Patricia Sanchez Merchan; Angie Carola...
RADICADO NO. 21-257184 FALLO SANCIO... Mar 8:00
Buen día, reciben un cordial saludo. Espero que se e...
21-257184 Fall... 257184 Registr... +1

Esta semana

- Sandra Patricia Sanchez Merchan; Angie Carola...
RADICADO NO. 21-256865 FALLO BALANZ... Lun 8:00
Buen día, reciben un cordial saludo. Espero que se e...
21-256865 Fall... 256865 Registr... +1

RADICADO NO. 21-256865 FALLO BALANZAS ART. 61 (NO PAGO VERSION UNICA) Resumir

Silvia Vanessa Barrera Lesmes

Para: Sandra Patricia Sanchez Merchan; y 1 más Lun 23/02/2026 8:00

21-256865 Fallo BALANZAS ... 2 MB

Mostrar los 3 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Directorio SIC

Descargar todo

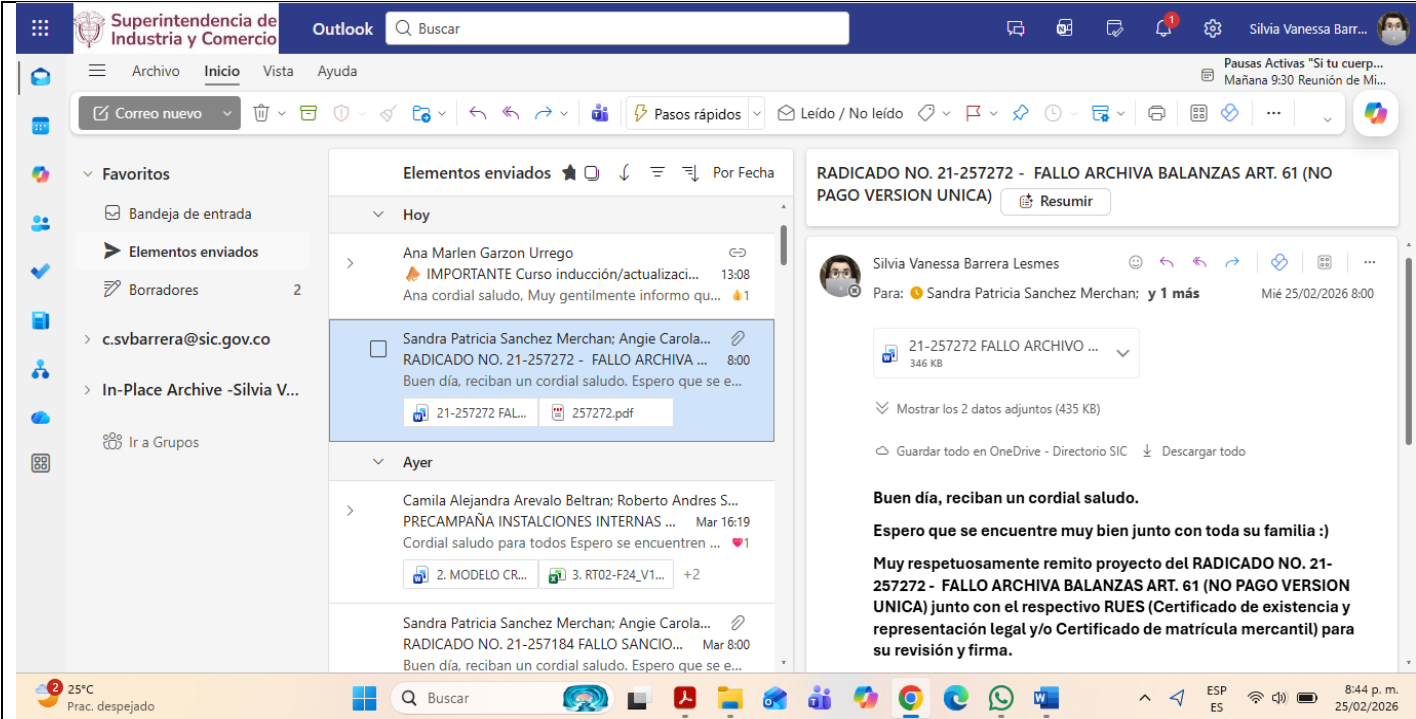
Buen día, reciban un cordial saludo.

Espero que se encuentre muy bien junto con toda su familia :)

Muy respetuosamente remito proyecto de FALLO BALANZAS ART. 61 (NO PAGO VERSION UNICA) junto con el respectivo RUES (Certificado de existencia y representación legal y/o Certificado de matrícula mercantil) para su revisión y firma.

Agradezco de antemano su atención prestada.

25°C Prac. despejado



Obligación Contractual No. 7	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual
7. Efectuar la revisión y verificación de la información en los diferentes sistemas de información institucionales y externos que resulten pertinentes para la instrucción de los casos, ya sea respecto de personas naturales o jurídicas, asegurando que los datos obtenidos se consignen de manera correcta y verificable en los documentos proyectados o revisados, dejando la evidencia correspondiente.	8%	16%
Actividades realizadas No 7		
Se efectuo la revisión y verificación de la información en los diferentes sistemas de información institucionales y externos que resulten pertinentes para la instrucción de los casos, ya sea respecto de personas naturales o jurídicas,		

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

asegurando que los datos obtenidos se consignen de manera correcta y verificable en los documentos proyectados o revisados, dejando la evidencia correspondiente.

Específicamente se consulta el Sistema Simel de la Entidad, siendo esta la plataforma digital que registra, controla y hace seguimiento a los instrumentos de medida utilizados en transacciones comerciales, garantizando que los equipos cumplan con los requisitos técnicos para evitar errores en las medidas, como pasa a verse:

Evidencias para obligación No. 7

 RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2026 "Por la cual se pone fin a un procedimiento administrativo sancionatorio" VERSIÓN ÚNICA Expediente No. 20-394896 LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS Y METROLOGÍA LEGAL En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, la Ley 1480 de 2011, modificada por la Ley 2439 de 2024, los Decretos 4886 de 2011 modificado por el Decreto 092 del 2022, 1074 de 2015 modificado por el Decreto 1595 de 2015, y CONSIDERANDO PRIMERO. Que la Ley 1480 de 2011, los Decretos 4886 de 2011 modificado por el Decreto 092 de 2022, 1074 de 2015 modificado por el Decreto 1595 de 2015, facultan a la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (En adelante "SIC") para adelantar las investigaciones administrativas a los fabricantes, importadores, productores y comercializadores de bienes y servicios por violación de las disposiciones relacionadas con metrología legal, e imponer las medidas y sanciones que correspondan de acuerdo con la ley; como también para adelantar la vigilancia en relación con el control metrológico que abarca de la misma manera a los titulares de los instrumentos de medición, a los reparadores, a los Organismos Autorizados de Verificación Metrológica, a los Organismos Evaluadores de la Conformidad, y a todos aquellos actores que intervienen en las actividades metrológicas. SEGUNDO. Que, la Superintendencia de Industria y Comercio como autoridad facultada para expedir reglamentos técnicos metrológicos, mediante la Resolución 33187 de 2023, expidió el Reglamento Técnico Metrológico Aplicable a Instrumentos de Pesaje de Funcionamiento No Automático (balanzas), en adelante el "Reglamento Técnico de Balanzas"	"Por la cual se pone fin a un procedimiento administrativo sancionatorio" objeto es "<u>prevenir la inducción a error a los consumidores y usuarios en general, asegurando la calidad de las mediciones que proveen los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (...)</u>". QUINTO. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 1753 de 2015 "<u>(...) Cada verificación del OAVM dará lugar al pago de un derecho por parte de los solicitantes de acuerdo con los montos que establezca anualmente la Superintendencia de Industria y Comercio, y en cuya fijación tendrá en cuenta la recuperación de los costos involucrados, correspondientes a materiales, insumos, suministros, personal, traslado y todos aquellos que incidan directamente en el desarrollo de la actividad. En caso de un usuario titular de un instrumento de medición sujeto a control metrológico impida, obstruya o no cancele los costos de la verificación del instrumento, se ordenará la suspensión inmediata de su utilización hasta que se realice su verificación, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 61 de la Ley 1480 de 2011. (...)</u>" (Subraya del Despacho) SEXTO. Que el numeral 2 del artículo 2.2.1.7.14.4 del Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 1595 de 2015, estipula que "<u>Toda persona que use o mantenga un instrumento de medición que sea usado en cualquiera de las actividades relacionadas en el presente capitulo será responsable del buen funcionamiento y de la conservación del instrumento de medición, en cuanto a sus características metrológicas obligatorias y a la confiabilidad de sus mediciones, así como del cumplimiento del reglamento técnico metrológico correspondiente. Igualmente, deberá permitir la realización de las verificaciones periódicas establecidas en el reglamento técnico o las que se hagan después de una reparación o modificación del instrumento, a su costa, permitiendo el acceso al instrumento de medición y a los documentos pertinentes.</u>" SÉPTIMO. Que el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.7.14.4 del Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 1595 de 2015 dispone que "<u>Los responsables del instrumento de medición, en cada una de las fases, tienen la obligación de cubrir los gastos correspondientes a las verificaciones de inspecciones que ordene o realice la autoridad de control.</u>" OCTAVO. Que el numeral 3.5.3 de la Resolución 64190 de 2015 preceptúa que "<u>todo titular de un instrumento de medición sujeto a control metrológico que se encuentre en servicio, está obligado a permitir al OAVM realizar la verificación de su instrumento de medición en las circunstancias de modo, tiempo y lugar que se determinen en el reglamento técnico metrológico correspondiente, y a sufragar el costo del servicio de verificación metrológica de manera anticipada a la prestación del servicio.</u>"
--	--



Superintendencia de
Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal

Coordinación del Grupo de Trabajo de investigaciones Administrativa y Apoyo

jurídico- Delegatura Reglamentos técnicos y Metrología Legal.

Contratista: Silvia Vanessa Barrera L

No. De Contrato: 143 de 2026

Evidencias del mes: Febrero de 2026.

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

"Por la cual se pone fin a un procedimiento administrativo sancionatorio"

información con ocasión de alguno de los regímenes de control de precios:
1. Multas hasta por dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción.
2. Cierre temporal del establecimiento de comercio hasta por 180 días;
3. En caso de reincidencia y atendiendo a la gravedad de las faltas, cierre definitivo del establecimiento de comercio o la orden de retiro definitivo de una página web portal en Internet o del medio de comercio electrónico utilizado;
4. Prohibición temporal o definitiva de producir, distribuir u ofrecer al público determinados productos. El productor podrá solicitar a la autoridad competente, el levantamiento de esta sanción previa la demostración de que ha introducido al proceso de producción las modificaciones que aseguren el cumplimiento de las condiciones de calidad e idoneidad;
5. Ordenar la destrucción de un determinado producto, que sea perjudicial para la salud y seguridad de los consumidores.
6. Multas sucesivas hasta de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por inobservancia de órdenes o instrucciones mientras permanezca en rebeldía.

Cuando se compruebe que los administradores, directores, representantes legales, revisores fiscales, socios, propietarios u otras personas naturales han autorizado o ejecutado conductas contrarias a las normas contenidas en la presente ley, se les podrán imponer multas hasta por trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la imposición de la sanción y la prohibición de ejercer el comercio hasta por cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de la sanción (...).

(...)"

Lo anterior, para establecer la procedencia de la imposición de las sanciones administrativas establecidas en el artículo 61 de la Ley 1480 de 2011.

Para lo cual, se le otorgó al investigado un término de quince (15) días hábiles siguientes a su notificación, a fin de que ejerciera su derecho de defensa y contradicción presentando sus descargos, solicitando y aportando las pruebas que pretendiera hacer valer.

VIGÉSIMO. Que, mediante **Resolución No. 108384 de 23 de diciembre de 2025**, esta Superintendencia resolvió tener como pruebas las que obran en el expediente con radicado 20-394896 y comió traslado a la investigada por el término de diez (10) días hábiles para que presentara alegatos de conclusión.

VIGÉSIMO PRIMERO. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del

"Por la cual se pone fin a un procedimiento administrativo sancionatorio"

900480569-1, para el pago de las tarifas señaladas por esta Superintendencia, con el fin de realizar la regularización de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (Balanzas), utilizados en los establecimientos de comercio BODEGA DEL CANASTO, y TIENDA ARA 0330 AGUA DE DIOS.

Ahora, dichos instrumentos de medición según lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.7.14.4 del Decreto 1595 de 2015, se presume son empleados en las actividades comerciales que se desarrollan en el establecimiento de comercio en donde se encuentren. Es decir que, los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (Balanzas), empleados en los establecimientos de comercio BODEGA DEL CANASTO, y TIENDA ARA 0330 AGUA DE DIOS, de propiedad de JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS, identificada con NIT. No. 900480569-1, deben dar cumplimiento al enfoque de control metrológico que hoy aplica en Colombia, pues son empleados en las transacciones comerciales que se ejecutan en el desarrollo de la actividad económica ejercida por la investigada.

21.2 Del caso en concreto

- **Del incumplimiento del inciso 3 del parágrafo 1° del numeral 6.11.2.2 de la Resolución 33187 de 2023.**

Sobre este punto, la norma ordena lo siguiente:

(...)"

Todo titular de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático sujetos a control metrológico que se encuentren en servicio, deberá permitir y sufragar de manera anticipada el costo de la verificación metrológica de sus instrumentos al Organismo Autorizado de Verificación Metrológica - OAVM designado.

(...)" (Subraya del Despacho)

Es así como, teniendo en cuenta que se presentó la anterior situación, esta Superintendencia para tomar la correspondiente decisión del presente procedimiento administrativo, tendrá como referencia las pruebas que reposan en el expediente **No. 20-394896**.

Como punto de partida, esta Superintendencia procedió a revisar el Sistema **Simel** de la Entidad, siendo esta la plataforma digital que registra, controla y hace seguimiento a los instrumentos de medida utilizados en transacciones

Bajo estos términos, se concluye que hay lugar a archivar la actuación administrativa que se venía adelantando en contra de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS**, identificada con NIT. No. 900480569-1, por el cumplimiento de la orden administrativa impartida.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Que, con el fin de garantizar los derechos de defensa y contradicción, esta Dirección concederá el acceso a la consulta digital del presente expediente en el Aplicativo de Servicios en Línea de la Superintendencia de Industria y Comercio a **JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS**, identificada con NIT. No. 900480569-1, una vez realice los siguientes pasos:

1. En caso de ser su primera vez utilizando el aplicativo, cree un usuario, a través del enlace <https://servicioslinea.sic.gov.co/servilineaSSO/>. Para ello, deberá usar su correo electrónico de notificación judicial. En el evento en que no sea su primera vez utilizando el aplicativo y usted ya hubiere realizado su registro en la calidad antes indicada, deberá ingresar con su usuario y contraseña.
2. Remita al enlace electrónico <https://servicioslinea.sic.gov.co/servilinea/pqrst/>, solicitud de acceso a la visualización del radicado del presente acto, en el cual deberá indicar el usuario creado previamente.
3. Una vez resuelta la solicitud, inicie sesión en el enlace <https://servicioslinea.sic.gov.co/servilineaSSO/>; iniciada la sesión, deberá dar clic izquierdo en el vínculo "DELEGATURA DE REGLAMENTOS TECNICOS Y METROLOGIA LEGAL" de la casilla "Consultar mis tramites".
4. A continuación, será visible en la ventana desplegada los procesos de esta Delegatura que se relacionan con su usuario y para los cuales posee credenciales de acceso "Activo", estando así disponibles para su consulta y visualización al encontrar el listado de todos los documentos que componen el Radicado **No. 20-394896**.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS, es responsable de la seguridad y utilización correcta de su USUARIO y CONTRASEÑA y deberá adoptar las medidas necesarias para que sean estrictamente confidenciales y sean utilizados únicamente por aquellas personas que estén debidamente autorizadas para ello.

En caso de que el apoderado sea quien realice la solicitud, solo se le permitirá el acceso digital del presente expediente, si cuenta con poder, ya sea porque previamente lo allegó al radicado o porque al momento de aportarlo, realizó la solicitud de su visualización, a través del enlace electrónico <https://servicioslinea.sic.gov.co/servilinea/pqrst/>.

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente para la consulta del expediente o requiere más información relacionada con la Delegatura para el

Imagen 1. Reporte Simel



**Superintendencia de
Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal
Coordinación del Grupo de Trabajo de investigaciones Administrativa y Apoyo
jurídico- Delegatura Reglamentos técnicos y Metrología Legal.

Contratista: Silvia Vanessa Barrera L

No. De Contrato: 143 de 2026

Evidencias del mes: Febrero de 2026.

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

"Por la cual se pone fin a un procedimiento administrativo sancionatorio"

Asimismo, se indica que esta Superintendencia cuenta con el siguiente canal para que se presente cualquier información adicional, de forma virtual, al enlace electrónico <https://servicioslinea.sic.gov.co/servilinea/pqrsf/>.

Se advierte que siempre se debe indicar en el asunto el número de radicado; de igual forma, comoquiera que la información debe ser de acceso permanente, con el fin de verificar la trazabilidad de las evidencias y el material probatorio aportado, sin que este pueda ser alterado, resulta necesario que la información allegada mediante correo electrónico sea remitida preferiblemente en formato PDF, sin que esté alojada en servicios de almacenamiento de datos en internet (nube).

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Archivar la actuación administrativa adelantada en contra de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS** identificada con NIT. No. 900480569-1, en su calidad de propietario de los establecimientos de comercio BODEGA DEL CANASTO, y TIENDA ARA 0330 AGUA DE DIOS, de conformidad al considerando con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a **JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS** identificada con NIT. No. 900480569-1, propietario del establecimiento de comercio BODEGA DEL CANASTO, y TIENDA ARA 0330 AGUA DE DIOS, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante la Directora de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, y el de apelación ante el Superintendente Delegado para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS Y METROLOGÍA LEGAL,

DIANA CAROLINA GÓMEZ ORTIZ

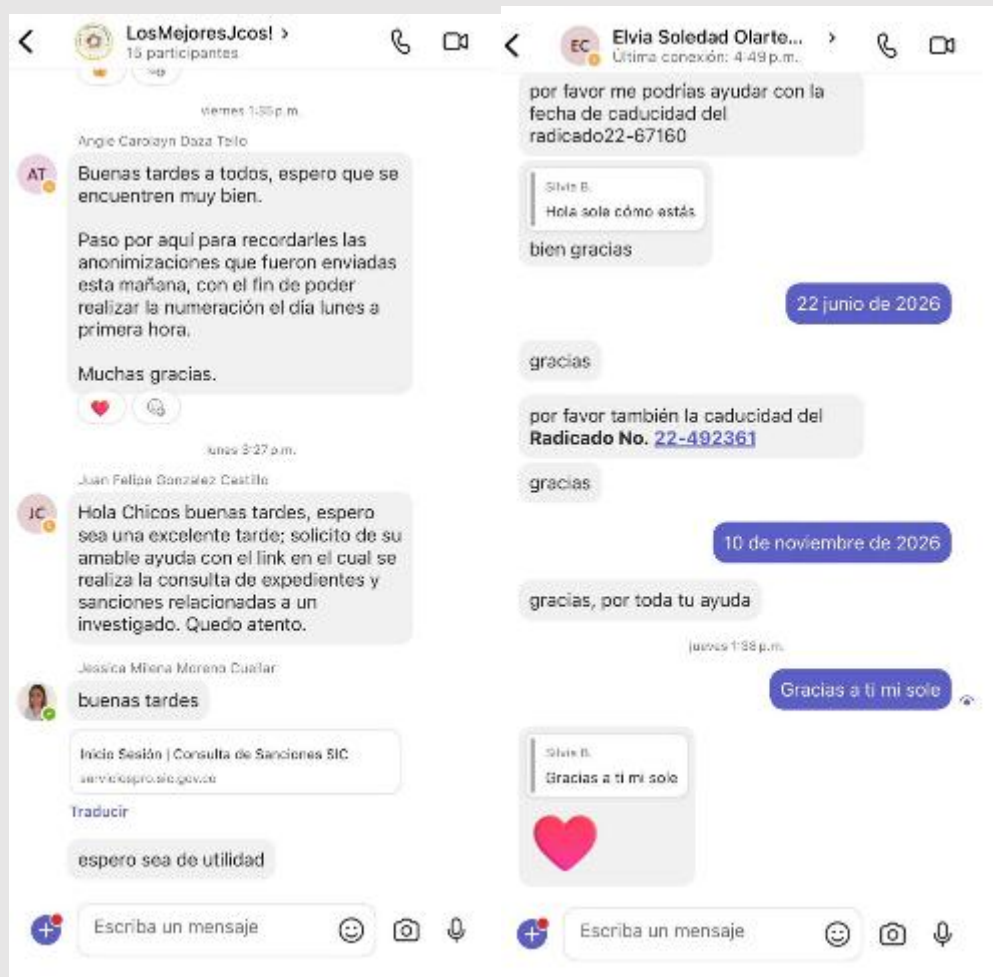
Obligación Contractual No. 8	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual
8. Utilizar todas las herramientas brindadas por la entidad para la ejecución del contrato, no deberán utilizarse herramientas de comunicación personales y/o distintas a las entregadas por la entidad (Microsoft 365- Office) para compartir o gestionar información y documentos objeto del desarrollo de su contrato.	8%	16%

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

Actividades realizadas No 8

Se utilizaron todas las herramientas brindadas por la entidad para la ejecución del contrato, no deberán utilizarse herramientas de comunicación personales y/o distintas a las entregadas por la entidad (Microsoft 365- Office) para compartir o gestionar información y documentos objeto del desarrollo de su contrato.

Evidencias para obligación No. 8



The screenshot shows a WhatsApp chat interface. On the left, a group chat titled 'LosMejoresJcos!' with 15 participants is visible. A message from 'Angie Carolyn Daza Tello' (AT) is shown, dated 'viernes 1:55 p.m.', containing text about anonymization and a reminder for the following day. Below it, a message from 'Juan Felipe Gonzalez Castillo' (JC) dated 'lunes 8:27 p.m.' requests help with a link for consulting records and sanctions. At the bottom left, a message from 'Jessica Milena Moreno Cuellar' dated 'jueves 1:38 p.m.' says 'buenas tardes' and includes a link to 'Inicio Sesión | Consulta de Sanciones SIC'. On the right, a chat with 'Elvia Soledad Olarte...' is shown. Messages include a request for help with a deadline for 'radicado 22-67160', a greeting from 'Silvia B.', and a date stamp '22 junio de 2026'. Further down, another request for help with 'Radicado No. 22-492361' is shown, followed by a date stamp '10 de noviembre de 2026' and a 'Gracias a ti mi sole' message.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal
Coordinación del Grupo de Trabajo de investigaciones Administrativa y Apoyo
jurídico- Delegatura Reglamentos técnicos y Metrología Legal.
Contratista: Silvia Vanessa Barrera L
No. De Contrato: 143 de 2026
Evidencias del mes: Febrero de 2026.

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

The screenshot displays two WhatsApp chat windows. The left window is titled 'Inducción Expediente Electrónico' with 23 participants. It shows a meeting scheduled for Wednesday, February 18, 2026, from 2:00 p.m. to 4:00 p.m. A video player shows a recording of the meeting, with a caption indicating it was recorded on February 18, 2026, from 2:00 p.m. to 4:00 p.m. The right window is titled 'PRECAMPAÑA INSTALACIONES...' with 5 participants. It shows a meeting scheduled for Tuesday, February 17, 2026, from 3:00 p.m. to 4:07 p.m. The chat history shows a message 'Buenas tardes para todos' and a status 'Reunión finalizada: 1 h 10 min 27 s'.

Obligación Contractual No. 9	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual
9. Gestionar y mantener organizados los expedientes y documentos asignados, tanto en medios físicos como en sistemas informáticos, bajo criterios de responsabilidad personal, intransferible y oportuna, cumpliendo con los parámetros de la gestión documental institucional	8%	16%

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

e incluyendo las actividades de índole operativa necesarias para garantizar su adecuado manejo y tomar las medidas necesarias para evitar que terceros no autorizados puedan visualizar o acceder a ellos.

Actividades realizadas No 9

Se gestiona y mantiene organizados los expedientes y documentos asignados, tanto en medios físicos como en sistemas informáticos, bajo criterios de responsabilidad personal, intransferible y oportuna, cumpliendo con los parámetros de la gestión documental institucional e incluyendo las actividades de índole operativa necesarias para garantizar su adecuado manejo y tomar las medidas necesarias para evitar que terceros no autorizados puedan visualizar o acceder a ellos.

Evidencias para obligación No. 9

RADICADO	VERIFICAR CADUCIDAD	TEMA	TRAMITE
20-394896	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257272	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257274	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257184	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-256865	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
22450036	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-450114	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-452308	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-452317	01/01/2050	RT SURTIDORES	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-453176	01/01/2050	RT SURTIDORES	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
21-376839	01/01/2050	RT BALANZAS	PRUEBAS
22-67160	01/01/2050	RT BALANZAS	PRUEBAS

Obligación Contractual No. 10

**% Acumulado meses
anteriores**

% Avance mensual

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

10. Verificar previo a la revisión por parte del supervisor del contrato o del líder correspondiente, que los documentos y/o actos administrativos proyectados que le sean asignados, cumplan con los requisitos de ortografía y redacción exigidos por la Delegatura, asegurando la calidad de los mismos, de conformidad con sus capacidades técnicas y formación profesional.

8%

16%

Actividades realizadas No 10

Se verifica previo a la revisión por parte del supervisor del contrato o del líder correspondiente, que los documentos y/o actos administrativos proyectados que le sean asignados, cumplan con los requisitos de ortografía y redacción exigidos por la Delegatura, asegurando la calidad de los mismos, de conformidad con sus capacidades técnicas y formación profesional.

Evidencias para obligación No. 10

Se enviaron los Actos Administrativos a la coordinadora para su revisión y tramite, bajo los requisitos del cumplimiento pertinente y adecuado de calidad y presentación de cada acto administrativo:

RADICADO	VERIFICAR CADUCIDAD	TEMA	TRAMITE
20-394896	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257272	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257274	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257184	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-256865	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
22450036	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-450114	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-452308	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-452317	01/01/2050	RT SURTIDORES	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-453176	01/01/2050	RT SURTIDORES	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
21-376839	01/01/2050	RT BALANZAS	PRUEBAS
22-67160	01/01/2050	RT BALANZAS	PRUEBAS



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal
Coordinación del Grupo de Trabajo de investigaciones Administrativa y Apoyo
jurídico- Delegatura Reglamentos técnicos y Metrología Legal.
Contratista: Silvia Vanessa Barrera L
No. De Contrato: 143 de 2026
Evidencias del mes: Febrero de 2026.

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

Visto Bueno de la supervisión:

SANDRA PATRICIA SANCHEZ MERCHAN
Coordinadora del Grupo Trabajo De Investigaciones Administrativas y Apoyo Jurídico.
Delegatura Reglamentos Técnicos y Metrología Legal

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	13/02/2026	49613493	\$1.365.900	

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	577.900	0		0		0	0	0	577.900	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	48.300				48.300	0	0	48.300			483	48.300	1

TOTALES PARAFISCALES				No. Afiliados
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1020759426	SILVIA VANESSA BARRERA LESMES		CL127c 06 87	5264317	SILVI90_7@HOTMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2026-02	2026-02	I	13/02/2026	49613493	\$1.365.900
					TOTAL A PAGAR

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Columna exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SIL	IOE	MAA	MAC	AVP	VCT	IRL	CONEXIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1020759426	BARRERA LESMES SILVIA VANESSA	59	0		N								X										25-14	4.623.000	739.700	0	0	0	0	EPS005	4.623.000	577.900	14-23	4.623.000	2	48.300		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA



**Superintendencia de
Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal
Coordinación del Grupo de Trabajo de investigaciones Administrativa y Apoyo
jurídico- Delegatura Reglamentos técnicos y Metrología Legal.
Contratista: Silvia Vanessa Barrera L
No. De Contrato: 143 de 2026
Evidencias del mes: Febrero de 2026.

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

Obligación Contractual No. 1	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual
1. Apoyar la proyección con calidad, oportunidad y profesionalismo, de todos los actos administrativos que le sean asignados y que se generen durante la etapa previa, el inicio y el desarrollo de cada una de las etapas del proceso administrativo sancionador, incluyendo sus recursos y/o revocatorias, dentro del mes calendario en el que fue asignado. Así como seguir a cabalidad todos los actos, gestiones, diligencias, actuaciones de índole operativa y de seguimiento, para la efectiva y correcta emisión del acto administrativo o comunicación.	8%	16%

Actividades realizadas No 1

i) Se proyectaron los siguientes actos administrativos:

RADICADO	VERIFICAR CADUCIDAD	TEMA	TRAMITE
20-394896	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257272	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257274	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257184	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-256865	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
22450036	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-450114	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-452308	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-452317	01/01/2050	RT SURTIDORES	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-453176	01/01/2050	RT SURTIDORES	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
21-376839	01/01/2050	RT BALANZAS	PRUEBAS
22-67160	01/01/2050	RT BALANZAS	PRUEBAS

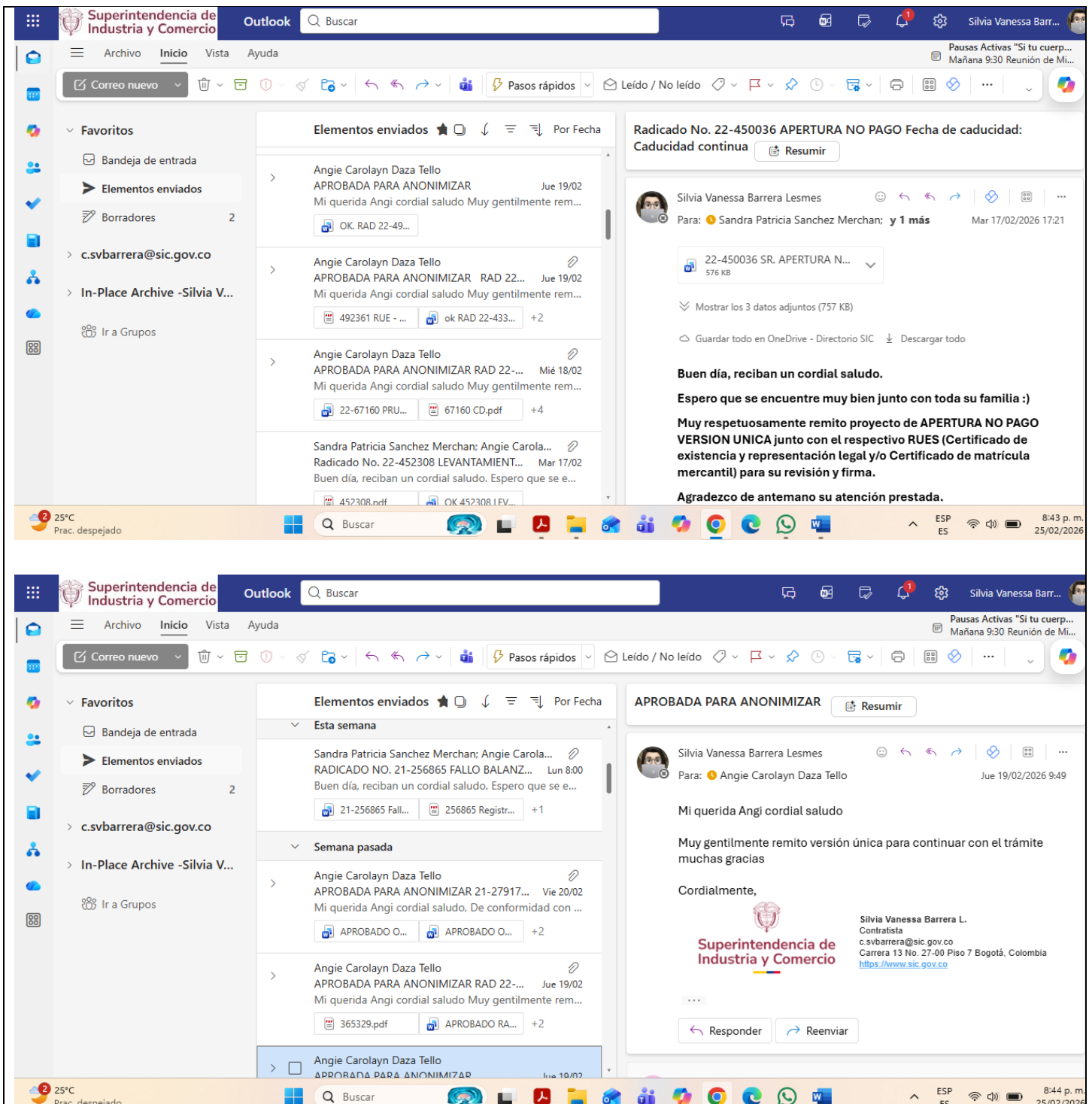
ii) Cada uno de los proyectos relacionados fue enviado a la Dirección, mediante correo electrónico.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal
Coordinación del Grupo de Trabajo de investigaciones Administrativa y Apoyo
jurídico- Delegatura Reglamentos técnicos y Metrología Legal.
Contratista: Silvia Vanessa Barrera L
No. De Contrato: 143 de 2026
Evidencias del mes: Febrero de 2026.

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS



Superintendencia de Industria y Comercio Outlook Buscar

Archivo Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Pasos rápidos Leído / No leído

Favoritos

- Bandeja de entrada
- Elementos enviados
- Borradores 2
- c.svbarrera@sic.gov.co
- In-Place Archive -Silvia V...
- Ir a Grupos

Elementos enviados Por Fecha

Esta semana

- Sandra Patricia Sanchez Merchan: Angie Carola...
RADICADO NO. 21-256865 FALLO BALANZ... Lun 8:00
Buen día, reciban un cordial saludo. Espero que se e...
21-256865 Fall... 256865 Registr... +1

Semana pasada

- Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR 21-27917... Vie 20/02
Mi querida Angi cordial saludo, De conformidad con ...
APROBADO O... APROBADO O... +2
- Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR RAD 22-... Jue 19/02
Mi querida Angi cordial saludo Muy gentilmente rem...
365329.pdf APROBADO RA... +2
- Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR Jue 19/02

Radicado No. 22-450036 APERTURA NO PAGO Fecha de caducidad: Caducidad continua Resumir

Silvia Vanessa Barrera Lesmes

Para: Sandra Patricia Sanchez Merchan: y 1 más Mar 17/02/2026 17:21

22-450036 SR. APERTURA N... 576 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (757 KB)

Guardar todo en OneDrive - Directorio SIC Descargar todo

Buen día, reciban un cordial saludo.

Espero que se encuentre muy bien junto con toda su familia :)

Muy respetuosamente remito proyecto de APERTURA NO PAGO VERSION UNICA junto con el respectivo RUES (Certificado de existencia y representación legal y/o Certificado de matrícula mercantil) para su revisión y firma.

Agradezco de antemano su atención prestada.

25°C Prac. despejado

ESP ES 8:43 p. m. 25/02/2026

Superintendencia de Industria y Comercio Outlook Buscar

Archivo Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Pasos rápidos Leído / No leído

Favoritos

- Bandeja de entrada
- Elementos enviados
- Borradores 2
- c.svbarrera@sic.gov.co
- In-Place Archive -Silvia V...
- Ir a Grupos

Elementos enviados Por Fecha

Esta semana

- Sandra Patricia Sanchez Merchan: Angie Carola...
RADICADO NO. 21-256865 FALLO BALANZ... Lun 8:00
Buen día, reciban un cordial saludo. Espero que se e...
21-256865 Fall... 256865 Registr... +1

Semana pasada

- Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR 21-27917... Vie 20/02
Mi querida Angi cordial saludo, De conformidad con ...
APROBADO O... APROBADO O... +2
- Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR RAD 22-... Jue 19/02
Mi querida Angi cordial saludo Muy gentilmente rem...
365329.pdf APROBADO RA... +2
- Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR Jue 19/02

APROBADA PARA ANONIMIZAR Resumir

Silvia Vanessa Barrera Lesmes

Para: Angie Carolayn Daza Tello Jue 19/02/2026 9:49

Mi querida Angi cordial saludo

Muy gentilmente remito versión única para continuar con el trámite muchas gracias

Cordialmente,

Superintendencia de Industria y Comercio

Silvia Vanessa Barrera L.
Contratista
c.svbarrera@sic.gov.co
Carrera 13 No. 27-00 Piso 7 Bogotá, Colombia
<https://www.sic.gov.co>

Responder Reenviar

25°C Prac. despejado

ESP ES 8:44 p. m. 25/02/2026



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal
Coordinación del Grupo de Trabajo de investigaciones Administrativa y Apoyo
jurídico- Delegatura Reglamentos técnicos y Metrología Legal.
Contratista: Silvia Vanessa Barrera L
No. De Contrato: 143 de 2026
Evidencias del mes: Febrero de 2026.

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

The screenshot displays the Outlook web interface for the user Silvia Vanessa Barrera Lesmes. The interface shows the 'Inicio' (Home) tab with a search bar and various navigation icons. The left sidebar lists 'Favoritos' (Favorites) including 'Bandeja de entrada' (Inbox), 'Elementos enviados' (Sent items), 'Borradores' (Drafts), and 'c.svbarrera@sic.gov.co'. The main content area shows two emails in the 'Elementos enviados' (Sent items) folder.

Email 1: RADICADO NO. 21-256865 FALLO BALANZAS ART. 61 (NO PAGO VERSION UNICA)
Sent: Mar 23/02/2026 8:00
To: Sandra Patricia Sanchez Merchan; y 1 más
Attachments: 21-256865 Fallo BALANZAS ... (2 MB)
Body: Buen día, reciban un cordial saludo. Espero que se encuentre muy bien junto con toda su familia :) Muy respetuosamente remito proyecto de FALLO BALANZAS ART. 61 (NO PAGO VERSION UNICA) junto con el respectivo RUES (Certificado de existencia y representación legal y/o Certificado de matrícula mercantil) para su revisión y firma. Agradezco de antemano su atención prestada.

Email 2: RADICADO NO. 21-257272 - FALLO ARCHIVA BALANZAS ART. 61 (NO PAGO VERSION UNICA)
Sent: Mié 25/02/2026 8:00
To: Sandra Patricia Sanchez Merchan; y 1 más
Attachments: 21-257272 FALLO ARCHIVA ... (346 KB)
Body: Buen día, reciban un cordial saludo. Espero que se encuentre muy bien junto con toda su familia :) Muy respetuosamente remito proyecto del RADICADO NO. 21-257272 - FALLO ARCHIVA BALANZAS ART. 61 (NO PAGO VERSION UNICA) junto con el respectivo RUES (Certificado de existencia y representación legal y/o Certificado de matrícula mercantil) para su revisión y firma.



**Superintendencia de
Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal
Coordinación del Grupo de Trabajo de investigaciones Administrativa y Apoyo
jurídico- Delegatura Reglamentos técnicos y Metrología Legal.
Contratista: Silvia Vanessa Barrera L
No. De Contrato: 143 de 2026
Evidencias del mes: Febrero de 2026.

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

Obligación Contractual No. 2	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual	
2. Verificar la competencia en los asuntos asignados y apoyar el traslado de los casos a la dependencia o autoridad correspondiente, ya sea interna o externa, mediante la preparación de los documentos e insumos necesarios para su adecuada remisión.	8%	16%	
Actividades realizadas No 2			
Se verifica la competencia en los asuntos asignados y apoyar el traslado de los casos a la dependencia o autoridad correspondiente, ya sea interna o externa, mediante la preparación de los documentos e insumos necesarios para su adecuada remisión.			
Evidencias para obligación No. 2			
RADICADO	VERIFICAR CADUCIDAD	TEMA	TRAMITE
20-394896	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257272	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257274	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257184	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-256865	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
22450036	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-450114	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-452308	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-452317	01/01/2050	RT SURTIDORES	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-453176	01/01/2050	RT SURTIDORES	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
21-376839	01/01/2050	RT BALANZAS	PRUEBAS
22-67160	01/01/2050	RT BALANZAS	PRUEBAS

Obligación Contractual No. 3

% Acumulado meses

% Avance mensual

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

	anteriores	
3. Proyectar oportunamente los conceptos y respuestas a derechos de petición, solicitudes de información internas o externas y demás comunicaciones y documentos que le sean asignadas. Incluyendo los que lleguen dentro de las actuaciones administrativas que se encuentren a su cargo, además de realizar los ajustes que le sean solicitados de manera oportuna.	8%	16%

Actividades realizadas No 3

Se proyectaron oportunamente los conceptos y respuestas a derechos de petición, solicitudes de información internas o externas y demás comunicaciones y documentos que le sean asignadas. Incluyendo los que lleguen dentro de las actuaciones administrativas que se encuentren a su cargo, además de realizar los ajustes que le sean solicitados de manera oportuna

Evidencias para obligación No. 3

Se realizo la anonimizar de los siguientes actos administrativos:

RESOLUCIÓN NÚMERO

()

"Por la cual se levanta una medida necesaria y se archiva una actuación administrativa"

DE 2026

VERSIÓN PÚBLICA

Radicado No. 21-279171

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS Y METROLOGÍA LEGAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo–, la Ley 1480 de 2011, modificada por la Ley 2439 de 2024, los Decretos 4886 de 2011, modificado por el Decreto 092 de 2022, y el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 1595 de 2015, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Decreto 4886 de 2011 modificado por el Decreto 092 de 2022, y el Decreto 1074 de 2015 modificado por el Decreto 1595 de 2015, facultan a la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** (en adelante "**SIC**")¹ para verificar y controlar el cumplimiento de los reglamentos técnicos cuya competencia le sea asignada. A su turno, se faculta a esta Entidad a imponer las medidas y sanciones que correspondan de acuerdo con la ley, por el incumplimiento de aquellos Reglamentos Técnicos cuyo control y vigilancia le haya sido asignado.

SEGUNDO. Que mediante Resolución No. 180398 del 7 de abril de 2004, modificada por las Resoluciones **Nros.** 180498 y 181419 de 2005, 180466 y 182011 de 2007, 180632 y 181294 de 2008, 180195 de 2009, 90404 de 2013 y reexpedida por la Resolución 90708 de 2013, modificada por las Resoluciones **Nros.** 90907 de 2013, 90795 de 2014, 40492 de 2015, 40157 y 40259 de 2017, 40908 y 41291 de 2018. 40293 de 2021 y 40056 de 2022, el **MINISTERIO DE**

Por la cual se levanta una medida necesaria y se archiva una actuación administrativa"

Público -RETILAP-, y en el numeral 810.2 ³ de la sección 810 asignó a la **SIC** la competencia para verificar y controlar su cumplimiento.

TERCERO. Que, para los efectos del control y vigilancia que compete a la **SIC**, el **26 de julio de 2021**, se llevó a cabo visita de verificación en las instalaciones eléctricas y de iluminación uso final - comercial de la "**SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**", ubicado en la carrera 5 No. 50 - 43 del Distrito de Barrancabermeja, Santander, tenencia de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**, identificada con NIT. 890.801.900-6 (en adelante **TENEDORA**³)

CUARTO. Que los hechos acaecidos en el curso de la visita quedaron registrados en el "Acta de Visita de Verificación de Instalaciones Eléctricas y de Iluminación"⁴, la **cual** atendida y aprobada por **MAURICIO AGUILAR CASTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.570.785, en calidad de jefe de mantenimiento del inmueble verificado. Igualmente, en el registro fotográfico obtenido en el marco de la verificación⁵.

QUINTO. Que, analizada la información registrada en el acta de visita, el registro fotográfico obtenido en la misma, y la documentación aportada, se concluyó en el informe técnico⁶, lo siguiente:

"(...) CONCLUSIONES

De acuerdo con la información presentada y del análisis de esta, en la **Tabla 1** se resumen los presuntos incumplimientos con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas -RETIE y sus respectivas resoluciones aplicables:

REGLAMENTO /NORMA APLICABLE	ARTÍCULO /SECCIÓN	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	COMENTARIOS
Resolución 90708 de 2013	"10.6 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	En el cuarto eléctrico en el tablero con nombre "BANCO DE IMPUESTOS" se observan aberturas sin cerrar eficazmente que dejan conductores a la vista y de fácil contacto dentro del tablero de control.	Sección 4.1.1.1.1 INSTALACIONES CON PELIGRO INMINENTE SEGÚN materializar en un	Las (tableros) y conductores (canalización) con aberturas sin cerrar eficazmente, se pueden



Superintendencia de
Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal
Coordinación del Grupo de Trabajo de investigaciones Administrativa y Apoyo
jurídico- Delegatura Reglamentos técnicos y Metrología Legal.

Contratista: Silvia Vanessa Barrera L

No. De Contrato: 143 de 2026

Evidencias del mes: Febrero de 2026.

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

administrativa

Tabla No. 1. Comparación de registro fotográfico tomado durante la visita de verificación y el aportado por la TENEDORA.

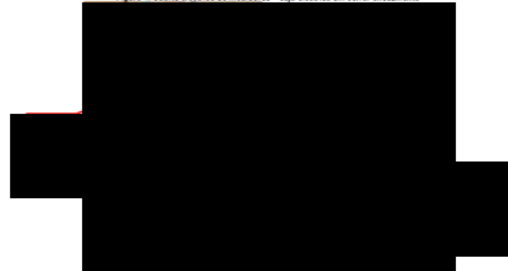
REVISIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS A MEDIDA IMPUESTA
Aporte de las pruebas pertinentes (fotografías, facturas, etc.,) tendientes a demostrar que se procedió a implementar las medidas
1. Canalizar y proteger los conductores expuestos
Figura 2. Cuarto eléctrico de medidores - armario de medidor y tablero general

Antes


administrativa

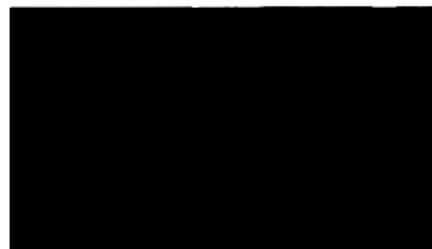
Cumple con la medida. De conformidad con lo aportado, esta Despacho puede determinar que aquellos conductores eléctricos que se encontraron sin protección fueron debidamente canalizados disminuyendo el riesgo inminente a que los conductores se expongan a daños físicos, a incendios por calentamiento o a un cortocircuito.

Figura 4. Cuarto eléctrico de medidores - caja eléctrica sin cerrar eficazmente



Antes

En el banco de impuesto se realizó la instalación de un breaker de alimentación backup que nos permitía realizar el cierre de las aberturas dentro del tablero de distribución



Después



Después

Cumple con la medida. Se elimina los riesgos asociados tomacorriente en zona húmeda, el cual se quita del potencial peligro. De la misma forma, se eliminan riesgos asociados a conductores expuestos.

Después

Cumple con la medida. Se logra evidenciar que en pasillos y escaleras fue instalado un sistema de iluminación de emergencia, lo que permite que en un corte de energía eléctrica y en zonas sin luz natural o en la noche, no se presente pánico asociado a la ausencia de luz en los recorridos de emergencia.

Del análisis efectuado por esta Dirección, con fundamento en las evidencias allegadas y el registro fotográfico aportado, se constató que la TENEDORA dio cumplimiento a la totalidad de las órdenes impartidas, ajustando las instalaciones eléctricas y de iluminación de la "SEDE PRINCIPAL ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA - PALACIO MUNICIPAL", a los Reglamentos Técnicos de Instalaciones Eléctricas RETIE y RETILAP.

En consecuencia, los hechos que dieron lugar a la medida administrativa impuesta mediante Resolución No. 70938 del 14 de noviembre de 2023 quedaron desvirtuados, razón por la cual se procederá al levantamiento de la orden y al archivo radicado No. 21-279171.

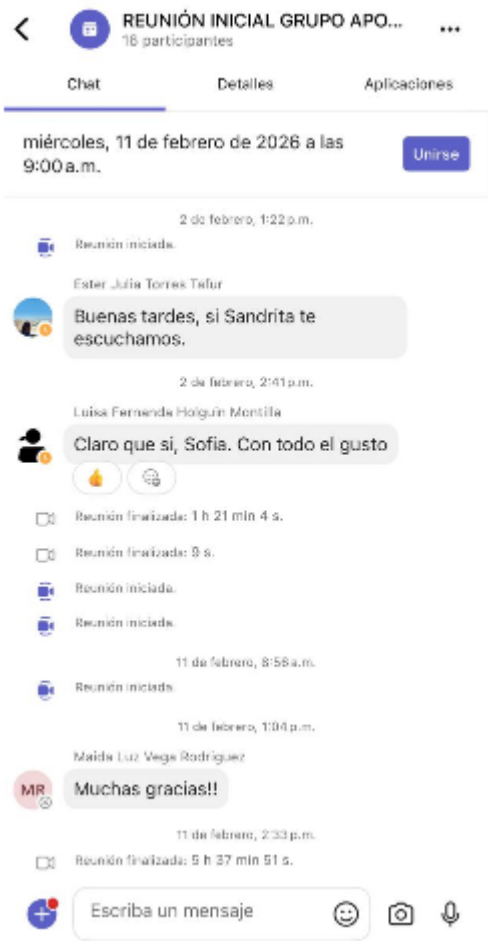
Finalmente, se conmina a la TENEDORA, a que mantenga en todo momento las instalaciones eléctricas y de iluminación de la "SEDE PRINCIPAL ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA - PALACIO MUNICIPAL", en

"Por la cual se levanta una medida necesaria y se archiva una actuación administrativa" página web institucional, al cual puede acceder por medio del enlace https://servicioslinea.sic.gov.co/servilinea/pqrsf/. 3. Una vez resuelta la solicitud de visualización, inicie sesión en el enlace https://servicioslinea.sic.gov.co/servilineaSSO/. 4. Iniciada la sesión, deberá dar clic izquierdo en el vínculo "DELEGATURA DE REGLAMENTOS TÉCNICOS Y METROLOGÍA LEGAL" de la casilla "Consultar mis trámites". 5. A continuación, será visible en la ventana desplegada los procesos de esta Delegatura que se relacionan con su usuario y para los cuales posee credenciales de acceso "Activo". Allí, se encontrarán disponibles para su consulta y visualización el listado de los documentos que componen el radicado consultado. Se advierte que, usted es responsable de la seguridad y utilización correcta de su usuario y contraseña. Para el efecto, deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar su confidencialidad y que estas sean utilizadas únicamente por aquellas personas debidamente autorizadas para ello. En caso de que el apoderado sea quien realice la solicitud, solo se le permitirá el acceso digital del presente expediente si cuenta con poder debidamente otorgado, ya sea porque previamente lo allegó al expediente o porque al momento de realizar la solicitud de visualización lo aportó. Dichos documentos deberán remitirse a través del formulario de PQSRF habilitado por la SIC en su página web institucional, al que podrán acceder a través del enlace https://servicioslinea.sic.gov.co/servilinea/pqrsf/. Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente para la consulta del expediente o requiere más información relacionada con la Delegatura para el Control y Verificación de los Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, favor comunicarse con el contact center (601) 592 04 00, para que la misma sea atendida en el menor tiempo posible. DÉCIMO SEGUNDO. Las actuaciones administrativas sancionatorias adelantadas por esta Dirección, se desarrollarán mediante la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones habilitadas por la SIC. En ese sentido, la consulta del expediente de la investigación que nos ocupa deberá realizarse a través de los medios electrónicos dispuestos para tal fin. Asimismo, se pone de presente que esta SIC cuenta con un canal virtual para la presentación de cualquier información adicional, que corresponde al formulario "Por la cual se levanta una medida necesaria y se archiva una actuación administrativa" 890.801.900-6, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la presente resolución. ARTÍCULO 3. Notificar el contenido de la presente resolución a ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, identificada con NIT. 890.801.900-6, entregándole copia de esta y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante la Dirección de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, y/o el de apelación ante la Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D. C., a los LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS Y METROLOGÍA LEGAL, DIANA CAROLINA GÓMEZ ORTIZ Proyectó: JVC/M Revisó: PAMD/MCPE/LLCM Aprobó: DCGO Notificación: Entidad: Identificación: Dirección electrónica de notificación: Dirección física notificación: ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA. NIT. 890.201.900-6 defensajudicial@barrancabermeja.gov.co Carrera 5 No. 50 - 43/ Barrancabermeja, Santander.		
Obligación Contractual No. 4	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual
4. Participar activamente en los comités jurídicos y/o técnicos a través de los canales virtuales ofrecidos por la Entidad o de manera presencial y presentar los informes que le sean requeridos.	8%	16%
Actividades realizadas No 4		
Se participo activamente en los comités jurídicos y/o técnicos a través de los canales virtuales ofrecidos por la Entidad o de manera presencial y presentar los informes que le sean requeridos.		

 Superintendencia de Industria y Comercio	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal Coordinación del Grupo de Trabajo de investigaciones Administrativa y Apoyo jurídico- Delegatura Reglamentos técnicos y Metrología Legal. Contratista: Silvia Vanessa Barrera L No. De Contrato: 143 de 2026 Evidencias del mes: Febrero de 2026.
ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS	

Evidencias para obligación No. 4

Se asistió el día 11 de febrero de 2026 a la reunion inicial del grupo de apoyo juridico de la Dirección de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal.



Obligación Contractual No. 5	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual	
5. Realizar efectivo seguimiento de los trámites de notificación de actos administrativos proyectados, para asegurar que cada investigación administrativa que le sea asignada culmine dentro de los parámetros legales, lo que incluye, dar alertas oportunas a su supervisor, la efectiva anonimización de los actos administrativos que	8%	16%	

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

se profieran en la dependencia de manera prioritaria y el seguimiento del acto o comunicación hasta que esté debidamente notificado.

Actividades realizadas No 5

Se realizo efectivo seguimiento de los trámites de notificación de actos administrativos proyectados, para asegurar que cada investigación administrativa que le sea asignada culmine dentro de los parámetros legales, lo que incluye, dar alertas oportunas a su supervisor, la efectiva anonimización de los actos administrativos que se profieran en la dependencia de manera prioritaria y el seguimiento del acto o comunicación hasta que esté debidamente notificado.

Evidencias para obligación No. 5

RADICADO	VERIFICAR CADUCIDAD	TEMA	TRAMITE
20-394896	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257272	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257274	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257184	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-256865	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
22450036	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-450114	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-452308	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-452317	01/01/2050	RT SURTIDORES	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-453176	01/01/2050	RT SURTIDORES	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
21-376839	01/01/2050	RT BALANZAS	PRUEBAS
22-67160	01/01/2050	RT BALANZAS	PRUEBAS

Obligación Contractual No. 6

% Acumulado meses
anteriores

% Avance mensual

6. Remitir al revisor los actos administrativos proyectados dentro del mes calendario en que le son asignados para su revisión.	8%	8 %
---	----	-----

Actividades realizadas No 6

Se enviaron los Actos Administrativos a la coordinadora para su revisión y tramite.

Superintendencia de Industria y Comercio

Outlook

Buscar

Inicio

Vista

Ayuda

Correo nuevo

Pasos rápidos

Leído / No leído

Favoritos

Bandeja de entrada

Elementos enviados

Borradores

c.svbarrera@sic.gov.co

In-Place Archive -Silvia V...

Ir a Grupos

Elementos enviados

Angie Carolayn Daza Tello; Sandra Patricia Sanchez ...
Informacion radicado No. 21-376839 Mar 17/02
Estimada Sandrita y Angi, cordial saludo. Espero se e...

Sandra Patricia Sanchez Merchan; Angie Carola...
Radicado No. 22-67160 PRUEBAS NO PA... Mar 17/02
Buen día, reciban un cordial saludo. Espero que se e...

Angie Carolayn Daza Tello; Sandra Patricia Sanc...
Radicado No. 22-453176 LEVANTAMIENT... Mar 17/02
Buen día, reciban un cordial saludo. Espero que se e...

Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR RAD 22-... Lun 16/02
Mi querida Angi cordial saludo Muy gentilmente rem...

APROBADA PARA ANONIMIZAR RAD 22-271669 FECHA DE CADUCIDAD: 24 JULIO DE 2026

Resumir

Silvia Vanessa Barrera Lesmes

Para: Angie Carolayn Daza Tello

271669 RUE - Registro Único... 90 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Directorio SIC

Descargar todo

Mi querida Angi cordial saludo

Muy gentilmente remito versión única para continuar con el trámite muchas gracias

Silvia Barrera

25°C

Prac. despejado

Buscar

ESP

ES

8:43 p. m.

25/02/2026



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal
Coordinación del Grupo de Trabajo de investigaciones Administrativa y Apoyo
jurídico- Delegatura Reglamentos técnicos y Metrología Legal.
Contratista: Silvia Vanessa Barrera L
No. De Contrato: 143 de 2026
Evidencias del mes: Febrero de 2026.

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

Superintendencia de Industria y Comercio Outlook Buscar

Archivo Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Pasos rápidos Leído / No leído

Favoritos

- Bandeja de entrada
- Elementos enviados
- Borradores 2
- c.svbarrera@sic.gov.co
- In-Place Archive -Silvia V...
- Ir a Grupos

Elementos enviados Por Fecha

Buen día, reciban un cordial saludo. Espero que se e...

452308.pdf OK 452308 LEV...

Sandra Patricia Sanchez Merchan: Angie Carola...
Radicado No. 22-450036 APERTURA NO ... Mar 17/02
Buen día, reciban un cordial saludo. Espero que se e...

22-450036 SR. ... 450036 C.pdf +1

Sandra Patricia Sanchez Merchan: Angie Carola...
Radicado No. 22-450114 APERTURA NO ... Mar 17/02
Buen día, reciban un cordial saludo. Espero que se e...

22-450114 SR. ... 450114 CD.pdf +1

Sandra Patricia Sanchez Merchan: Angie Carola...
Radicado No. 22-452317 LEVANTAMIENT... Mar 17/02
Buen día, reciban un cordial saludo. Espero que se e...

452317.pdf 452317C.pdf +1

Angie Carolayn Daza Tello: Sandra Patricia Sanchez ...

Radicado No. 22-452317 LEVANTAMIENTO Y ARCHIVO NO PAGO
Resumir

Silvia Vanessa Barrera Lesmes
Para: Sandra Patricia Sanchez Merchan: y 1 más Mar 17/02/2026 14:58

452317.pdf 99 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (882 KB)

Guardar todo en OneDrive - Directorio SIC Descargar todo

Buen día, reciban un cordial saludo.
Espero que se encuentre muy bien junto con toda su familia :)
Muy respetuosamente remito proyecto de LEVANTAMIENTO Y ARCHIVO NO PAGO VERSION UNICA junto con el respectivo RUES (Certificado de existencia y representación legal y/o Certificado de matrícula mercantil) para su revisión y firma.
Agradezco de antemano su atención prestada.

25°C Prac. despejado

Superintendencia de Industria y Comercio Outlook Buscar

Archivo Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Pasos rápidos Leído / No leído

Favoritos

- Bandeja de entrada
- Elementos enviados
- Borradores 2
- c.svbarrera@sic.gov.co
- In-Place Archive -Silvia V...
- Ir a Grupos

Elementos enviados Por Fecha

Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR Jue 19/02
Mi querida Angi cordial saludo Muy gentilmente rem...

OK, RAD 22-49...

Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR RAD 22... Jue 19/02
Mi querida Angi cordial saludo Muy gentilmente rem...

492361 RUE - ... ok RAD 22-433... +2

Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR RAD 22... Mié 18/02
Mi querida Angi cordial saludo Muy gentilmente rem...

22-67160 PRU... 67160 CD.pdf +4

Sandra Patricia Sanchez Merchan: Angie Carola...
Radicado No. 22-452308 LEVANTAMIENT... Mar 17/02
Buen día, reciban un cordial saludo. Espero que se e...

452308.pdf OK 452308 LEV...

Radicado No. 22-450036 APERTURA NO PAGO Fecha de caducidad: Caducidad continua
Resumir

Silvia Vanessa Barrera Lesmes
Para: Sandra Patricia Sanchez Merchan: y 1 más Mar 17/02/2026 17:21

22-450036 SR. APERTURA N... 576 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (757 KB)

Guardar todo en OneDrive - Directorio SIC Descargar todo

Buen día, reciban un cordial saludo.
Espero que se encuentre muy bien junto con toda su familia :)
Muy respetuosamente remito proyecto de APERTURA NO PAGO VERSION UNICA junto con el respectivo RUES (Certificado de existencia y representación legal y/o Certificado de matrícula mercantil) para su revisión y firma.
Agradezco de antemano su atención prestada.

25°C Prac. despejado



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal
Coordinación del Grupo de Trabajo de investigaciones Administrativa y Apoyo
jurídico- Delegatura Reglamentos técnicos y Metrología Legal.
Contratista: Silvia Vanessa Barrera L
No. De Contrato: 143 de 2026
Evidencias del mes: Febrero de 2026.

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

Superintendencia de Industria y Comercio Outlook Buscar

Archivo Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Pasos rápidos Leído / No leído

Favoritos

- Bandeja de entrada
- Elementos enviados
- Borradores 2
- c.svbarrera@sic.gov.co
- In-Place Archive -Silvia V...
- Ir a Grupos

Elementos enviados Por Fecha

Esta semana

- Sandra Patricia Sanchez Merchan; Angie Carola...
RADICADO NO. 21-256865 FALLO BALANZ... Lun 8:00
Buen día, reciben un cordial saludo. Espero que se e...
21-256865 Fall... 256865 Registr... +1

Semana pasada

- Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR 21-27917... Vie 20/02
Mi querida Angi cordial saludo, De conformidad con ...
APROBADO O... APROBADO O... +2
- Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR RAD 22-... Jue 19/02
Mi querida Angi cordial saludo Muy gentilmente rem...
365329.pdf APROBADO RA... +2
- Angie Carolayn Daza Tello
APROBADA PARA ANONIMIZAR ... Jue 19/02

APROBADA PARA ANONIMIZAR Resumir

Silvia Vanessa Barrera Lesmes

Para: Angie Carolayn Daza Tello Jue 19/02/2026 9:49

Mi querida Angi cordial saludo

Muy gentilmente remito versión única para continuar con el trámite muchas gracias

Cordialmente,

Superintendencia de Industria y Comercio

Silvia Vanessa Barrera L.
Contratista
c.svbarrera@sic.gov.co
Carrera 13 No. 27-00 Piso 7 Bogotá, Colombia
<https://www.sic.gov.co>

Responder Reenviar

25°C Prac. despejado

Superintendencia de Industria y Comercio Outlook Buscar

Archivo Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Pasos rápidos Leído / No leído

Favoritos

- Bandeja de entrada
- Elementos enviados
- Borradores 2
- c.svbarrera@sic.gov.co
- In-Place Archive -Silvia V...
- Ir a Grupos

Elementos enviados Por Fecha

Ayer

- Camila Alejandra Arevalo Beltran; Roberto Andres S...
PRECAMPAÑA INSTALCIONES INTERNAS ... Mar 16:19
Cordial saludo para todos Espero se encuentren ...
2. MODELO CR... 3. RT02-F24_V1... +2
- Sandra Patricia Sanchez Merchan; Angie Carola...
RADICADO NO. 21-257184 FALLO SANCIO... Mar 8:00
Buen día, reciben un cordial saludo. Espero que se e...
21-257184 Fall... 257184 Registr... +1

Esta semana

- Sandra Patricia Sanchez Merchan; Angie Carola...
RADICADO NO. 21-256865 FALLO BALANZ... Lun 8:00
Buen día, reciben un cordial saludo. Espero que se e...
21-256865 Fall... 256865 Registr... +1

RADICADO NO. 21-256865 FALLO BALANZAS ART. 61 (NO PAGO VERSION UNICA) Resumir

Silvia Vanessa Barrera Lesmes

Para: Sandra Patricia Sanchez Merchan; y 1 más Lun 23/02/2026 8:00

21-256865 Fallo BALANZAS ... 2 MB

Mostrar los 3 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Directorio SIC

Descargar todo

Buen día, reciban un cordial saludo.

Espero que se encuentre muy bien junto con toda su familia :)

Muy respetuosamente remito proyecto de FALLO BALANZAS ART. 61 (NO PAGO VERSION UNICA) junto con el respectivo RUES (Certificado de existencia y representación legal y/o Certificado de matrícula mercantil) para su revisión y firma.

Agradezco de antemano su atención prestada.

25°C Prac. despejado

Superintendencia de Industria y Comercio Outlook Buscar

Archivo Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Pasos rápidos Leído / No leído

Favoritos

- Bandeja de entrada
- Elementos enviados
- Borradores 2
- c.svbarrera@sic.gov.co
- In-Place Archive -Silvia V...
- Ir a Grupos

Elementos enviados Por Fecha

Ayer

- Camila Alejandra Arevalo Beltran; Roberto Andres S...
PRECAMPAÑA INSTALCIONES INTERNAS ... Mar 16:19
Cordial saludo para todos Espero se encuentren ...
2. MODELO CR... 3. RT02-F24_V1... +2
- Sandra Patricia Sanchez Merchan; Angie Carola...
RADICADO NO. 21-257184 FALLO SANCIO... Mar 8:00
Buen día, reciben un cordial saludo. Espero que se e...
21-257184 Fall... 257184 Registr... +1

Esta semana

- Sandra Patricia Sanchez Merchan; Angie Carola...
RADICADO NO. 21-256865 FALLO BALANZ... Lun 8:00
Buen día, reciben un cordial saludo. Espero que se e...
21-256865 Fall... 256865 Registr... +1

RADICADO NO. 21-256865 FALLO BALANZAS ART. 61 (NO PAGO VERSION UNICA) Resumir

Silvia Vanessa Barrera Lesmes

Para: Sandra Patricia Sanchez Merchan; y 1 más Lun 23/02/2026 8:00

21-256865 Fallo BALANZAS ... 2 MB

Mostrar los 3 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Directorio SIC

Descargar todo

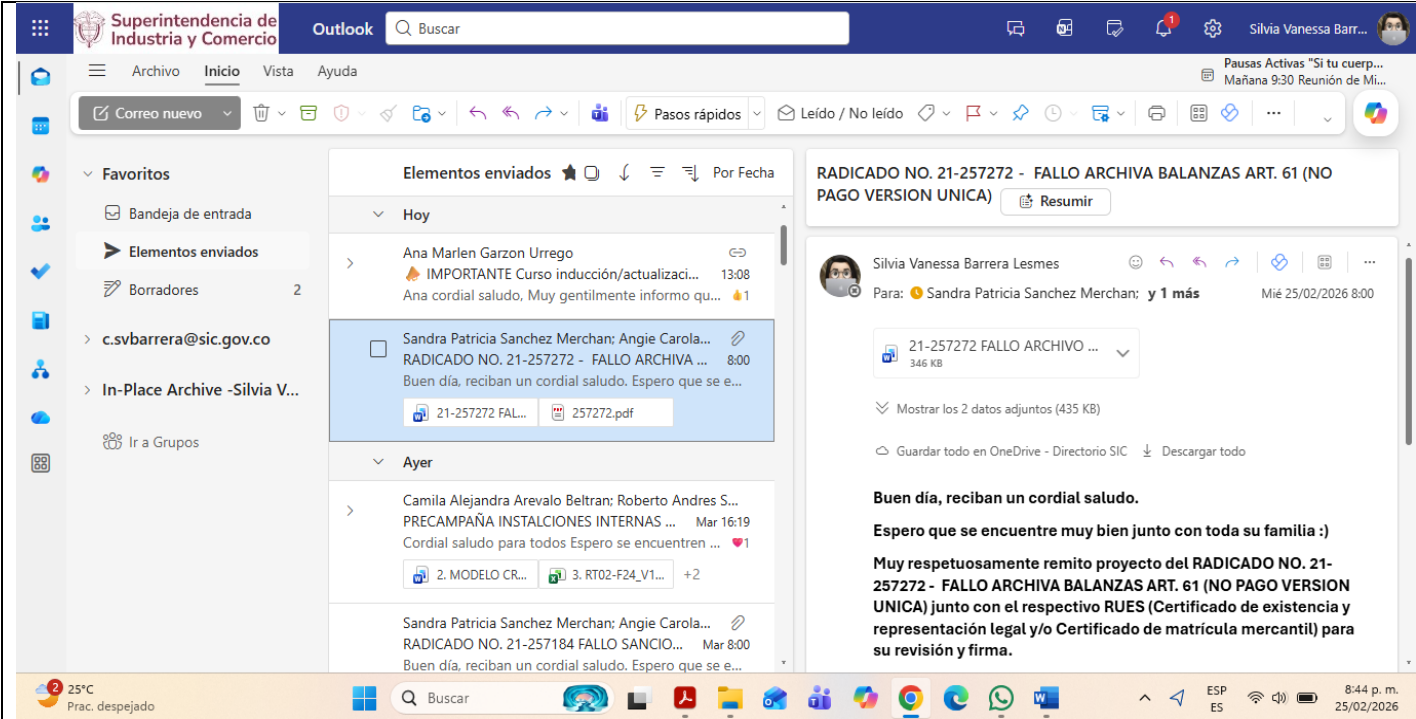
Buen día, reciban un cordial saludo.

Espero que se encuentre muy bien junto con toda su familia :)

Muy respetuosamente remito proyecto de FALLO BALANZAS ART. 61 (NO PAGO VERSION UNICA) junto con el respectivo RUES (Certificado de existencia y representación legal y/o Certificado de matrícula mercantil) para su revisión y firma.

Agradezco de antemano su atención prestada.

25°C Prac. despejado



Obligación Contractual No. 7	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual
7. Efectuar la revisión y verificación de la información en los diferentes sistemas de información institucionales y externos que resulten pertinentes para la instrucción de los casos, ya sea respecto de personas naturales o jurídicas, asegurando que los datos obtenidos se consignen de manera correcta y verificable en los documentos proyectados o revisados, dejando la evidencia correspondiente.	8%	16%
Actividades realizadas No 7		
Se efectuo la revisión y verificación de la información en los diferentes sistemas de información institucionales y externos que resulten pertinentes para la instrucción de los casos, ya sea respecto de personas naturales o jurídicas,		

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

asegurando que los datos obtenidos se consignen de manera correcta y verificable en los documentos proyectados o revisados, dejando la evidencia correspondiente.

Específicamente se consulta el Sistema Simel de la Entidad, siendo esta la plataforma digital que registra, controla y hace seguimiento a los instrumentos de medida utilizados en transacciones comerciales, garantizando que los equipos cumplan con los requisitos técnicos para evitar errores en las medidas, como pasa a verse:

Evidencias para obligación No. 7

 RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2026 "Por la cual se pone fin a un procedimiento administrativo sancionatorio" VERSIÓN ÚNICA Expediente No. 20-394896 LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS Y METROLOGÍA LEGAL En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, la Ley 1480 de 2011, modificada por la Ley 2439 de 2024, los Decretos 4886 de 2011 modificado por el Decreto 092 del 2022, 1074 de 2015 modificado por el Decreto 1595 de 2015, y CONSIDERANDO PRIMERO. Que la Ley 1480 de 2011, los Decretos 4886 de 2011 modificado por el Decreto 092 de 2022, 1074 de 2015 modificado por el Decreto 1595 de 2015, facultan a la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (En adelante "SIC") para adelantar las investigaciones administrativas a los fabricantes, importadores, productores y comercializadores de bienes y servicios por violación de las disposiciones relacionadas con metrología legal, e imponer las medidas y sanciones que correspondan de acuerdo con la ley; como también para adelantar la vigilancia en relación con el control metrológico que abarca de la misma manera a los titulares de los instrumentos de medición, a los reparadores, a los Organismos Autorizados de Verificación Metrológica, a los Organismos Evaluadores de la Conformidad, y a todos aquellos actores que intervienen en las actividades metrológicas. SEGUNDO. Que, la Superintendencia de Industria y Comercio como autoridad facultada para expedir reglamentos técnicos metrológicos, mediante la Resolución 33187 de 2023, expidió el Reglamento Técnico Metrológico Aplicable a Instrumentos de Pesaje de Funcionamiento No Automático (balanzas), en adelante el "Reglamento Técnico de Balanzas"	"Por la cual se pone fin a un procedimiento administrativo sancionatorio" objeto es "<u>prevenir la inducción a error a los consumidores y usuarios en general, asegurando la calidad de las mediciones que proveen los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (...)</u>". QUINTO. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 1753 de 2015 "<u>(...) Cada verificación del OAVM dará lugar al pago de un derecho por parte de los solicitantes de acuerdo con los montos que establezca anualmente la Superintendencia de Industria y Comercio, y en cuya fijación tendrá en cuenta la recuperación de los costos involucrados, correspondientes a materiales, insumos, suministros, personal, traslado y todos aquellos que incidan directamente en el desarrollo de la actividad. En caso de un usuario titular de un instrumento de medición sujeto a control metrológico impida, obstruya o no cancele los costos de la verificación del instrumento, se ordenará la suspensión inmediata de su utilización hasta que se realice su verificación, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 61 de la Ley 1480 de 2011. (...)</u>" (Subraya del Despacho) SEXTO. Que el numeral 2 del artículo 2.2.1.7.14.4 del Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 1595 de 2015, estipula que "<u>Toda persona que use o mantenga un instrumento de medición que sea usado en cualquiera de las actividades relacionadas en el presente capitulo será responsable del buen funcionamiento y de la conservación del instrumento de medición, en cuanto a sus características metrológicas obligatorias y a la confiabilidad de sus mediciones, así como del cumplimiento del reglamento técnico metrológico correspondiente. Igualmente, deberá permitir la realización de las verificaciones periódicas establecidas en el reglamento técnico o las que se hagan después de una reparación o modificación del instrumento, a su costa, permitiendo el acceso al instrumento de medición y a los documentos pertinentes.</u>" SÉPTIMO. Que el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.7.14.4 del Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 1595 de 2015 dispone que "<u>Los responsables del instrumento de medición, en cada una de las fases, tienen la obligación de cubrir los gastos correspondientes a las verificaciones de inspecciones que ordene o realice la autoridad de control.</u>" OCTAVO. Que el numeral 3.5.3 de la Resolución 64190 de 2015 preceptúa que "<u>todo titular de un instrumento de medición sujeto a control metrológico que se encuentre en servicio, está obligado a permitir al OAVM realizar la verificación de su instrumento de medición en las circunstancias de modo, tiempo y lugar que se determinen en el reglamento técnico metrológico correspondiente, y a sufragar el costo del servicio de verificación metrológica de manera anticipada a la prestación del servicio.</u>"
--	--



Superintendencia de
Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal
Coordinación del Grupo de Trabajo de investigaciones Administrativa y Apoyo
jurídico- Delegatura Reglamentos técnicos y Metrología Legal.

Contratista: Silvia Vanessa Barrera L

No. De Contrato: 143 de 2026

Evidencias del mes: Febrero de 2026.

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

"Por la cual se pone fin a un procedimiento administrativo sancionatorio"

información con ocasión de alguno de los regímenes de control de precios:
1. Multas hasta por dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción.
2. Cierre temporal del establecimiento de comercio hasta por 180 días;
3. En caso de reincidencia y atendiendo a la gravedad de las faltas, cierre definitivo del establecimiento de comercio o la orden de retiro definitivo de una página web portal en Internet o del medio de comercio electrónico utilizado;
4. Prohibición temporal o definitiva de producir, distribuir u ofrecer al público determinados productos. El productor podrá solicitar a la autoridad competente, el levantamiento de esta sanción previa la demostración de que ha introducido al proceso de producción las modificaciones que aseguren el cumplimiento de las condiciones de calidad e idoneidad;
5. Ordenar la destrucción de un determinado producto, que sea perjudicial para la salud y seguridad de los consumidores.
6. Multas sucesivas hasta de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por inobservancia de órdenes o instrucciones mientras permanezca en rebeldía.

Cuando se compruebe que los administradores, directores, representantes legales, revisores fiscales, socios, propietarios u otras personas naturales han autorizado o ejecutado conductas contrarias a las normas contenidas en la presente ley, se les podrán imponer multas hasta por trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la imposición de la sanción y la prohibición de ejercer el comercio hasta por cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de la sanción (...).

(...)"

Lo anterior, para establecer la procedencia de la imposición de las sanciones administrativas establecidas en el artículo 61 de la Ley 1480 de 2011.

Para lo cual, se le otorgó al investigado un término de quince (15) días hábiles siguientes a su notificación, a fin de que ejerciera su derecho de defensa y contradicción presentando sus descargos, solicitando y aportando las pruebas que pretendiera hacer valer.

VIGÉSIMO. Que, mediante **Resolución No. 108384 de 23 de diciembre de 2025**, esta Superintendencia resolvió tener como pruebas las que obran en el expediente con radicado 20-394896 y comió traslado a la investigada por el término de diez (10) días hábiles para que presentara alegatos de conclusión.

VIGÉSIMO PRIMERO. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del

"Por la cual se pone fin a un procedimiento administrativo sancionatorio"

900480569-1, para el pago de las tarifas señaladas por esta Superintendencia, con el fin de realizar la regularización de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (Balanzas), utilizados en los establecimientos de comercio BODEGA DEL CANASTO, y TIENDA ARA 0330 AGUA DE DIOS.

Ahora, dichos instrumentos de medición según lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.7.14.4 del Decreto 1595 de 2015, se presume son empleados en las actividades comerciales que se desarrollan en el establecimiento de comercio en donde se encuentren. Es decir que, los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (Balanzas), empleados en los establecimientos de comercio BODEGA DEL CANASTO, y TIENDA ARA 0330 AGUA DE DIOS, de propiedad de JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS, identificada con NIT. No. 900480569-1, deben dar cumplimiento al enfoque de control metrológico que hoy aplica en Colombia, pues son empleados en las transacciones comerciales que se ejecutan en el desarrollo de la actividad económica ejercida por la investigada.

21.2 Del caso en concreto

- **Del incumplimiento del inciso 3 del parágrafo 1° del numeral 6.11.2.2 de la Resolución 33187 de 2023.**

Sobre este punto, la norma ordena lo siguiente:

(...)"

Todo titular de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático sujetos a control metrológico que se encuentren en servicio, deberá permitir y sufragar de manera anticipada el costo de la verificación metrológica de sus instrumentos al Organismo Autorizado de Verificación Metrológica - OAVM designado.

(...)" (Subraya del Despacho)

Es así como, teniendo en cuenta que se presentó la anterior situación, esta Superintendencia para tomar la correspondiente decisión del presente procedimiento administrativo, tendrá como referencia las pruebas que reposan en el expediente **No. 20-394896**.

Como punto de partida, esta Superintendencia procedió a revisar el Sistema **Simel** de la Entidad, siendo esta la plataforma digital que registra, controla y hace seguimiento a los instrumentos de medida utilizados en transacciones

Bajo estos términos, se concluye que hay lugar a archivar la actuación administrativa que se venía adelantando en contra de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS**, identificada con NIT. No. 900480569-1, por el cumplimiento de la orden administrativa impartida.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Que, con el fin de garantizar los derechos de defensa y contradicción, esta Dirección concederá el acceso a la consulta digital del presente expediente en el Aplicativo de Servicios en Línea de la Superintendencia de Industria y Comercio a **JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS**, identificada con NIT. No. 900480569-1, una vez realice los siguientes pasos:

1. En caso de ser su primera vez utilizando el aplicativo, cree un usuario, a través del enlace <https://servicioslinea.sic.gov.co/servilineaSSO/>. Para ello, deberá usar su correo electrónico de notificación judicial. En el evento en que no sea su primera vez utilizando el aplicativo y usted ya hubiere realizado su registro en la calidad antes indicada, deberá ingresar con su usuario y contraseña.
2. Remita al enlace electrónico <https://servicioslinea.sic.gov.co/servilinea/pqrst/>, solicitud de acceso a la visualización del radicado del presente acto, en el cual deberá indicar el usuario creado previamente.
3. Una vez resuelta la solicitud, inicie sesión en el enlace <https://servicioslinea.sic.gov.co/servilineaSSO/>; iniciada la sesión, deberá dar clic izquierdo en el vínculo "DELEGATURA DE REGLAMENTOS TECNICOS Y METROLOGIA LEGAL" de la casilla "Consultar mis tramites".
4. A continuación, será visible en la ventana desplegada los procesos de esta Delegatura que se relacionan con su usuario y para los cuales posee credenciales de acceso "Activo", estando así disponibles para su consulta y visualización al encontrar el listado de todos los documentos que componen el Radicado **No. 20-394896**.

JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS, es responsable de la seguridad y utilización correcta de su USUARIO y CONTRASEÑA y deberá adoptar las medidas necesarias para que sean estrictamente confidenciales y sean utilizados únicamente por aquellas personas que estén debidamente autorizadas para ello.

En caso de que el apoderado sea quien realice la solicitud, solo se le permitirá el acceso digital del presente expediente, si cuenta con poder, ya sea porque previamente lo allegó al radicado o porque al momento de aportarlo, realizó la solicitud de su visualización, a través del enlace electrónico <https://servicioslinea.sic.gov.co/servilinea/pqrst/>.

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente para la consulta del expediente o requiere más información relacionada con la Delegatura para el

Imagen 1. Reporte Simel



Superintendencia de
Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal
Coordinación del Grupo de Trabajo de investigaciones Administrativa y Apoyo
jurídico- Delegatura Reglamentos técnicos y Metrología Legal.

Contratista: Silvia Vanessa Barrera L

No. De Contrato: 143 de 2026

Evidencias del mes: Febrero de 2026.

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

"Por la cual se pone fin a un procedimiento administrativo sancionatorio"

Asimismo, se indica que esta Superintendencia cuenta con el siguiente canal para que se presente cualquier información adicional, de forma virtual, al enlace electrónico <https://servicioslinea.sic.gov.co/servilinea/pqrsf/>.

Se advierte que siempre se debe indicar en el asunto el número de radicado; de igual forma, comoquiera que la información debe ser de acceso permanente, con el fin de verificar la trazabilidad de las evidencias y el material probatorio aportado, sin que este pueda ser alterado, resulta necesario que la información allegada mediante correo electrónico sea remitida preferiblemente en formato PDF, sin que esté alojada en servicios de almacenamiento de datos en internet (nube).

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Archivar la actuación administrativa adelantada en contra de **JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS** identificada con NIT. No. 900480569-1, en su calidad de propietario de los establecimientos de comercio BODEGA DEL CANASTO, y TIENDA ARA 0330 AGUA DE DIOS, de conformidad al considerando con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a **JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS** identificada con NIT. No. 900480569-1, propietario del establecimiento de comercio BODEGA DEL CANASTO, y TIENDA ARA 0330 AGUA DE DIOS, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante la Directora de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, y el de apelación ante el Superintendente Delegado para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS Y METROLOGÍA LEGAL,

DIANA CAROLINA GÓMEZ ORTIZ

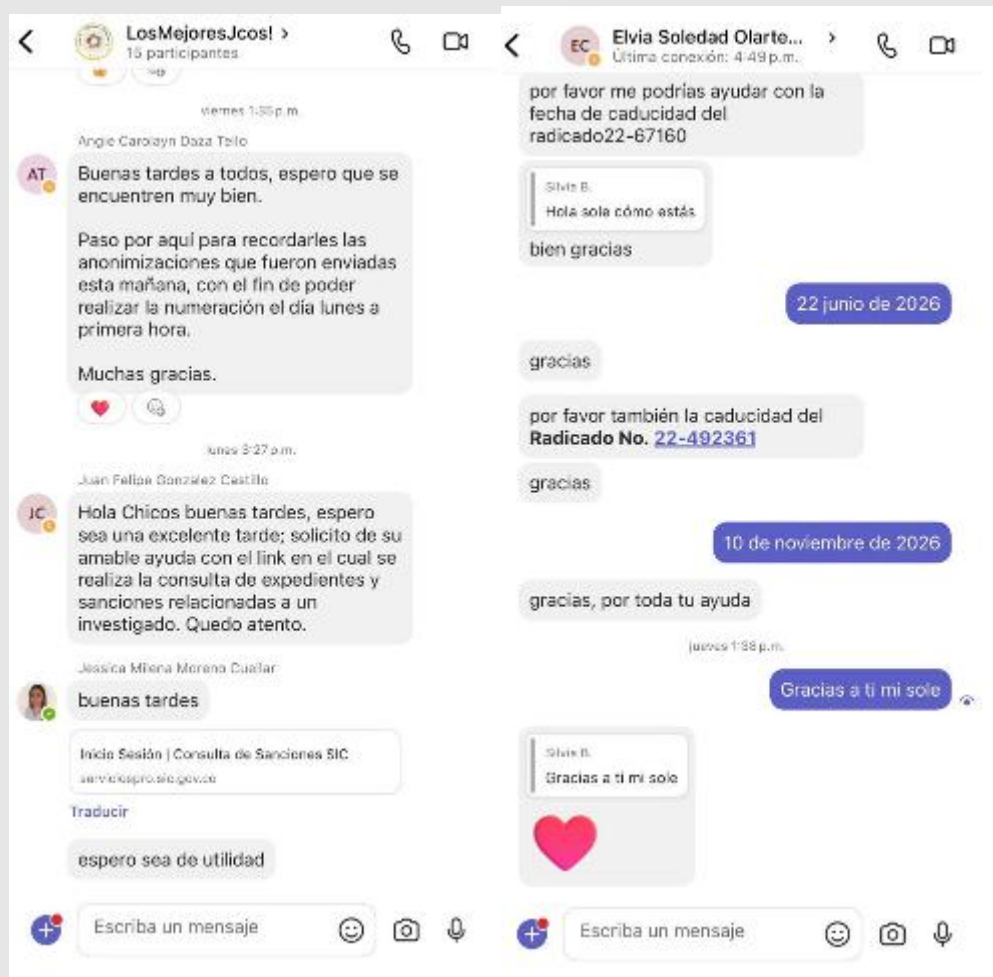
Obligación Contractual No. 8	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual
8. Utilizar todas las herramientas brindadas por la entidad para la ejecución del contrato, no deberán utilizarse herramientas de comunicación personales y/o distintas a las entregadas por la entidad (Microsoft 365- Office) para compartir o gestionar información y documentos objeto del desarrollo de su contrato.	8%	16%

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

Actividades realizadas No 8

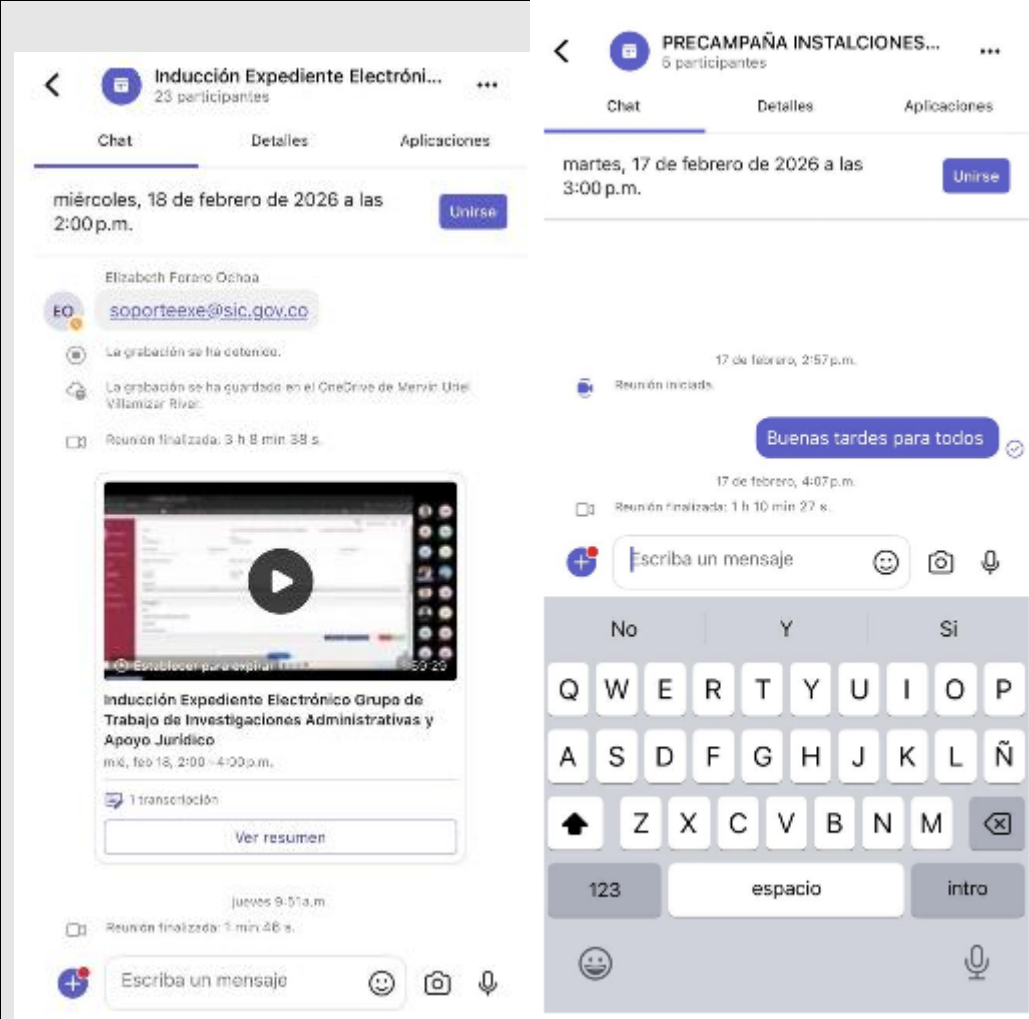
Se utilizaron todas las herramientas brindadas por la entidad para la ejecución del contrato, no deberán utilizarse herramientas de comunicación personales y/o distintas a las entregadas por la entidad (Microsoft 365- Office) para compartir o gestionar información y documentos objeto del desarrollo de su contrato.

Evidencias para obligación No. 8



The screenshot shows a WhatsApp chat interface. On the left, a group chat titled 'LosMejoresJcos!' with 15 participants is visible. A message from 'Angie Carolyn Daza Tello' (AT) is shown, dated 'viernes 1:55 p.m.', containing text about anonymization and a reminder for the following day. Below it, a message from 'Juan Felipe Gonzalez Castillo' (JC) dated 'lunes 8:27 p.m.' requests help with a link for consulting records and sanctions. At the bottom left, a message from 'Jessica Milena Moreno Cuellar' dated 'viernes 1:55 p.m.' is partially visible. On the right, a conversation with 'Elvia Soledad Olarte...' (EC) is shown, dated 'viernes 1:55 p.m.'. The messages in this chat include a request for help with a deadline for 'Radicado 22-67160', a greeting, and a request for help with the deadline for 'Radicado No. 22-492361'. There are also several 'gracias' (thank you) messages and date markers: '22 junio de 2026', '10 de noviembre de 2026', and 'jueves 1:58 p.m.'. A large pink heart emoji is also present in the chat.

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS



The screenshot displays a WhatsApp chat window titled 'Inducción Expediente Electrónico' with 23 participants. The chat history shows a meeting scheduled for Wednesday, February 18, 2026, from 2:00 p.m. to 4:00 p.m. A video player is embedded in the chat, showing a screen recording of a document. Below the video, there is a keyboard overlay with a QWERTY layout. The chat interface includes standard WhatsApp elements like a back arrow, a search icon, and a 'Unirse' (Join) button.

Obligación Contractual No. 9	% Acumulado meses anteriores	% Avance mensual
9. Gestionar y mantener organizados los expedientes y documentos asignados, tanto en medios físicos como en sistemas informáticos, bajo criterios de responsabilidad personal, intransferible y oportuna, cumpliendo con los parámetros de la gestión documental institucional	8%	16%

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

e incluyendo las actividades de índole operativa necesarias para garantizar su adecuado manejo y tomar las medidas necesarias para evitar que terceros no autorizados puedan visualizar o acceder a ellos.

Actividades realizadas No 9

Se gestiona y mantiene organizados los expedientes y documentos asignados, tanto en medios físicos como en sistemas informáticos, bajo criterios de responsabilidad personal, intransferible y oportuna, cumpliendo con los parámetros de la gestión documental institucional e incluyendo las actividades de índole operativa necesarias para garantizar su adecuado manejo y tomar las medidas necesarias para evitar que terceros no autorizados puedan visualizar o acceder a ellos.

Evidencias para obligación No. 9

RADICADO	VERIFICAR CADUCIDAD	TEMA	TRAMITE
20-394896	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257272	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257274	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257184	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-256865	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
22450036	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-450114	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-452308	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-452317	01/01/2050	RT SURTIDORES	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-453176	01/01/2050	RT SURTIDORES	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
21-376839	01/01/2050	RT BALANZAS	PRUEBAS
22-67160	01/01/2050	RT BALANZAS	PRUEBAS

Obligación Contractual No. 10

**% Acumulado meses
anteriores**

% Avance mensual

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

10. Verificar previo a la revisión por parte del supervisor del contrato o del líder correspondiente, que los documentos y/o actos administrativos proyectados que le sean asignados, cumplan con los requisitos de ortografía y redacción exigidos por la Delegatura, asegurando la calidad de los mismos, de conformidad con sus capacidades técnicas y formación profesional.

8%

16%

Actividades realizadas No 10

Se verifica previo a la revisión por parte del supervisor del contrato o del líder correspondiente, que los documentos y/o actos administrativos proyectados que le sean asignados, cumplan con los requisitos de ortografía y redacción exigidos por la Delegatura, asegurando la calidad de los mismos, de conformidad con sus capacidades técnicas y formación profesional.

Evidencias para obligación No. 10

Se enviaron los Actos Administrativos a la coordinadora para su revisión y tramite, bajo los requisitos del cumplimiento pertinente y adecuado de calidad y presentación de cada acto administrativo:

RADICADO	VERIFICAR CADUCIDAD	TEMA	TRAMITE
20-394896	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257272	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257274	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-257184	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
21-256865	01/01/2050	RT BALANZAS	FALLO SANCION/O ARCHIVO
22450036	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-450114	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-452308	01/01/2050	RT BALANZAS	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-452317	01/01/2050	RT SURTIDORES	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
22-453176	01/01/2050	RT SURTIDORES	MEDIDA-SEGUIMIENTO ORDEN
21-376839	01/01/2050	RT BALANZAS	PRUEBAS
22-67160	01/01/2050	RT BALANZAS	PRUEBAS



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal
Coordinación del Grupo de Trabajo de investigaciones Administrativa y Apoyo
jurídico- Delegatura Reglamentos técnicos y Metrología Legal.
Contratista: Silvia Vanessa Barrera L
No. De Contrato: 143 de 2026
Evidencias del mes: Febrero de 2026.

ANEXO MENSUAL DE EVIDENCIAS

Visto Bueno de la supervisión:

SANDRA PATRICIA SANCHEZ MERCHAN
Coordinadora del Grupo Trabajo De Investigaciones Administrativas y Apoyo Jurídico.
Delegatura Reglamentos Técnicos y Metrología Legal

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1020759426	SILVIA VANESSA BARRERA LESMES		CL127c 06 87	5264317	SILVI90_7@HOTMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2026-02	2026-02	I	13/02/2026	49613493	TOTAL A PAGAR \$1.365.900

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	577.900	0		0		0	0	0	0	577.900	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	739.700	0	0	0	0	0	0		739.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	48.300				48.300	0	0	48.300			483	48.300	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	577.900	577.900
Pensión	1	739.700	739.700
Riesgos Laborales	1	48.300	48.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.365.900	1.365.900

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1020759426	SILVIA VANESSA BARRERA LESMES		CL127c 06 87	5264317	SILVI90_7@HOTMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2026-02	2026-02	I	13/02/2026	49613493	10
					TOTAL A PAGAR
					\$1.365.900

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Columna exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	IVA	IVA	AVP	VCT	IRL	CONEXIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1020759426	BARRERA LESMES SILVIA VANESSA	59	0		N								X										25-14	4.623.000	739.700	0	0	0	0	EPS005	4.623.000	577.900	14-23	4.623.000	2	48.300		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA